



BOLETÍN TARIFARIO ZNI

Cuarto Trimestre 2023

Superintendencia Delegada para Energía y
Gas Combustible

Dirección Técnica de Gestión de Energía





Contenido

Contenido

Introducción	4
1. Estructura Tarifaria (CREG 091 - 2007)	4
2. Resolución SSPD No. 20211000859995 (24-12-2021)	5
3. Resolución CREG 101 026 de 2022	6
4. Regulación Subsidios	6
4.1 Resolución MME 40239 (13-07-2022)	6
4.2 Resolución MME 40292 (05-08-2022)	7
5. Áreas geográficas de las ZNI	7
6. Cargo de Generación (G)	9
6.1. Amazonia	9
6.2. Orinoquia	11
6.3. Pacífico Norte	14
6.4. Pacífico Sur	17
6.5. Zona Norte	21
7. Componente de Distribución (D)	24
7.1. Amazonia	24
7.2 Orinoquia	25
7.3 Pacífico Norte	26
7.4 Pacífico Sur	28
7.5 Zona Norte	30
8. Componente de Comercialización (C)	31
8.1 CFM t-1 de 10 a 50 kWh	35
8.2 CFM t-1 de más de 50 kWh	36
9. Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS)	36
9.1 Amazonia	37
9.2 Orinoquia	38
9.3 Pacífico Norte	39
9.4 Pacífico Sur	41
9.5 Zona Norte	43



10.	Tarifas y Subsidios Aplicados.....	44
10.1.	Amazonia.....	46
10.2.	Orinoquia.....	46
10.3.	Pacifico Norte.....	47
10.4.	Pacifico Sur.....	47
10.5.	Zona Norte.....	48
11.	Áreas de Servicio Exclusivo (ASE).....	48
12.	Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI).....	50
Anexo 1	Tarifas aplicadas Estrato 2 <= CS.....	52
Anexo 2	Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS.....	53
Anexo 3	Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS.....	54
Anexo 4	Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS.....	55
Anexo 5	Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS.....	56
Anexo 6	Tarifas aplicadas Comercial e Industrial.....	57
Anexo 7	Tarifas aplicadas Sector Oficial.....	58
Anexo 8	Tarifas aplicadas Sector Bombeo de Agua.....	59
Anexo 9	Tarifas aplicadas Sector Especial Asistencial.....	60
Anexo 10	Tarifas aplicadas Estrato Residencial >800.....	61

Proyectó:

Geraldin Sánchez Castiblanco
Yesid Fabián Castro Operador
Luis Gabriel Osorio Bernal

Revisó

Soraida Serrano Díaz
Coordinadora Grupo ZNI – DTGE
Luis Adolfo Vargas Agudelo
Director Técnico de Gestión de Energía (E)

Aprobó:

Luis Adolfo Vargas Agudelo
Director Técnico de Gestión de Energía (E)



Introducción

El presente Boletín Tarifario pone en conocimiento de los interesados el comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica (CUPS) y las Tarifas aplicadas por los prestadores del servicio de energía eléctrica en Zonas No Interconectadas (ZNI) durante el cuarto trimestre del 2023, de conformidad con la información cargada y certificada en el Sistema Único de Información - SUI.

Para desarrollar el Boletín Tarifario, el Grupo de Zonas No Interconectadas -GZNI de la Dirección Técnica de Gestión de Energía –DTGE, realizó el análisis de los cargos de generación, distribución y comercialización que conforman el CUPS, más las respectivas tarifas aplicadas por el prestador a los suscriptores, por estrato a partir de su ubicación geográfica, además de datos de consumo de combustible destinado a la generación termoeléctrica en ZNI.

Este Boletín está compuesto por doce secciones y diez anexos. La primera sección expone la estructura tarifaria a partir de la Resolución CREG 091 del año 2007 y sus modificaciones; la segunda describe la nueva Resolución de cargue de información al SUI SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2021; la tercera describe la nueva Resolución CREG No. 101 026 de 2022 la cual define la nueva metodología de cálculo del CUPS que deberán aplicar los prestadores del servicio cuando la tecnología con la que se presta el servicio de energía eléctrica domiciliaria son Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV); la cuarta sección indica las Resoluciones MME 40239 de 2022 y MME 40292 de 2022 que establecen el procedimiento para la distribución de giros de subsidios para el servicio público domiciliario de energía eléctrica en las ZNI mediante tipo de tecnología Diésel y Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI); la quinta realiza agrupación de las localidades de ZNI en 5 áreas geográficas de manera que permita mostrar el comportamiento del costo unitario, las tarifas, los subsidios y el consumo indicativo de combustible. De la sexta a la octava sección se presenta el comportamiento de cada uno de los cargos que componen el CUPS a fin de tener una visión global de las novedades por área y se muestra el comportamiento indicativo del consumo de combustible por galón de acuerdo a las áreas establecidas en la sección 5, posteriormente, en la sección novena se muestra el comportamiento del CUPS, en la sección décima se muestra lo relacionado con las tarifas y subsidios aplicados, y las últimas dos secciones muestran el comportamiento de la estructura tarifaria para los prestadores ubicados en áreas de servicio exclusivo (ASE) y de aquellas que atienden usuarios mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI) respectivamente.

1. Estructura Tarifaria (CREG 091 - 2007)

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG mediante la Resolución CREG 091 de 2007 definió la metodología para remunerar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, así como las fórmulas tarifarias generales para establecer el Costo Unitario de Prestación del Servicio público de energía eléctrica - CUPS en las Zonas No Interconectadas.

Para el año 2009 la CREG, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 056 de 2009, consideró necesaria la actualización de los costos de inversión utilizados para remunerar las actividades de generación y distribución de energía eléctrica en las ZNI, por lo cual expidió la Resolución CREG 057 de 2009, con la que actualizó los artículos 22 y 29 contenidos en la Resolución CREG 091 de 2007.

De esta forma la Resolución CREG 091 de 2007 y la Resolución 057 de 2009, establecen las fórmulas generales para el cálculo de la remuneración de cada uno de los componentes de las Fórmulas Tarifarias Generales para Usuarios Regulados del Servicio Público de Energía Eléctrica, así:

- Componente de Generación (G)
- Componente de Distribución (D)



- Componente de Comercialización (C)
- Formula Tarifaria General (CU)

Es importante tener en cuenta que las fórmulas para cada componente anteriormente expuesto varían para cada prestador de acuerdo a la exposición de ciertas variables tales como tipo de tecnología de generación de energía eléctrica, cantidad de unidades de generación, gastos AOM, transporte del combustible de acuerdo a la ubicación de las plantas generadoras, nivel de tensión, propiedad de activos, así como la utilización de indicadores macroeconómicos como IPC e IPP, necesarios para la actualización de cada uno de los cargos.

2. Resolución SSPD No. 20211000859995 (24-12-2021)

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2022 mediante la cual se derogaron las Resoluciones SSPD No. 20172000188755 de 02 de octubre de 2017 y SSPD No. 20201000037475 de 21 de septiembre de 2020. A partir de la cual, se establecen los nuevos lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de energía eléctrica de las Zonas No Interconectadas – ZNI”.

La nueva estructura de cargue y nuevos formatos se estructuraron para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Respecto de la Información Comercial:

- I) Ampliar la caracterización de todos los usuarios del servicio de energía eléctrica garantizando su unificación.
- II) Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores del reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- III) Integrar al SUI la información correspondiente al Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU) y tarifas aplicadas por todos los prestadores que atienden las ZNI.
- IV) Optimizar el control y vigilancia de los subsidios.
- V) Recolectar información de facturación, recaudo y conceptos financieros.

Respecto de la Información Técnica:

- I) Ampliar la caracterización de la infraestructura eléctrica con la que cuenta el prestador para realizar la prestación del servicio de energía eléctrica.
- II) Verificar la realización de mantenimientos a la infraestructura eléctrica de los prestadores del servicio.
- III) Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores al reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- IV) Capturar la información concerniente a la generación, de las diferentes tecnologías de los prestadores del servicio.

La aplicación de la nueva Resolución SSPD No 20211000859995 inició a partir del 1 de julio de 2022.

Para el caso del reporte de información del periodo de noviembre y diciembre de 2023 (o periodos de inicio de prestación del servicio posterior) de las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) en las Zonas No Interconectadas (ZNI) se presentará una metodología de cargue, en el entretanto se expide el acto administrativo para el reporte al SUI de dicha información.



3. Resolución CREG 101 026 de 2022

Con la aprobación de la tasa de descuento aplicable para la remuneración de la prestación del servicio de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) en las Zonas No Interconectadas (ZNI), la cual fue publicada el pasado 31 de octubre de 2023 en el diario oficial No. 52565, la Resolución CREG 101 026 de 2022, que tiene como objeto establecer la fórmula tarifaria general que deberán aplicar los prestadores del servicio cuando la tecnología con la que se presta el servicio de energía eléctrica domiciliaria son Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV), inicia su vigencia a partir del 01 de noviembre de 2023, derogando las disposiciones que al respecto se tenían en la Resolución CREG 091 de 2007, la Resolución CREG 072 de 2013 y la Resolución CREG 166 de 2020.

La metodología tarifaria de la Resolución CREG 101 026 de 2022, incorpora elementos que determinan el costo particular en cada región del país, mediante la identificación de los indicadores de costo en los que se descompone el cargo, entre otros el costo de transporte de personal para zonas de difícil acceso y usuarios dispersos, los cuales no guardan una relación directa con la potencia de la solución, caso contrario a lo definido en la Resolución CREG 091 de 2007 en donde el componente que reconoce los gastos de administración, operación y mantenimiento es una función directa de la potencia instalada de la solución individual.

Por tal razón, se hace necesario establecer lineamientos para el reporte de información sobre la prestación del servicio de tal forma que los prestadores del servicio mediante esta tecnología puedan reportar las variables e información que se define en la Resolución CREG 101 026 de 2022, disminuyendo el riesgo de no reporte de información que puedan afectar las actividades de Vigilancia e Inspección que adelanta la SSPD, como las demás actividades que llevan a cabo otras entidades del sector con la información reportada.

4. Regulación Subsidios

4.1 Resolución MME 40239 (13-07-2022)

El 13 de julio de 2022 el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40239, mediante la cual establece el procedimiento y los criterios para la distribución y giro de subsidios para el servicio público domiciliario de energía eléctrica en las ZNI, y derogó la Resolución 182138 de 2007.

De acuerdo con lo indicado por el MME, para el cálculo del subsidio se tuvieron en cuenta dos consideraciones principales:

La necesidad de utilizar las tarifas publicadas por las empresas del SIN más cercano para el mes de cálculo, para evitar las dificultades que se podían presentar en el proceso de cálculo, debido a que se tenían que tomar como referencia tarifas de vigencias anteriores, lo que ocasiona una incertidumbre en la correcta aplicación tarifaria y la desigualdad tarifaria en el territorio nacional.



La necesidad de mejorar la especificación de las variables necesarias para identificar la tarifa de referencia para el cálculo del subsidio.

Mediante la Resolución 40239, se establece el subsidio máximo para los usuarios residenciales en las ZNI de las localidades con más y menos de 300 usuarios, a partir de una componente denominada $T_{e, n, m}$ (\$ /kWh) correspondiente a la tarifa de referencia del SIN más cercano. Esta variable tiene la finalidad de igualar las tarifas de los usuarios de las ZNI y las tarifas de los usuarios del Sistema Interconectado Nacional-SIN.

De acuerdo con lo anterior, la información reportada por cada uno de los prestadores de la vigencia del cuarto trimestre de 2022 en adelante, corresponde a las disposiciones establecidas mediante la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022.

4.2 Resolución MME 40292 (05-08-2022)

Por otra parte, el cinco de agosto del 2022, el Ministerio de Minas y Energía expide la resolución 40292, mediante la cual se establece los subsidios a la prestación de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas – (SISF) en las Zonas no Interconectadas (ZNI) y se deroga la Resolución 40296 del 2020.

Esto teniendo en cuenta que para los sistemas de soluciones individuales solares fotovoltaicas el cálculo del subsidio se presenta en dos esquemas.

- Esquemas de facturación prepago
- Esquema de facturación para el ciclo.

Donde para el caso, cada uno de los prestadores del servicio de energía eléctrica son acogidos mediante el esquema de facturación por ciclo.

5. Áreas geográficas de las ZNI

Para facilitar el análisis de los datos expuestos en el presente boletín, se procedió a agrupar por áreas geográficas a los prestadores, presentando así por cada área la información reportada por cada uno de los prestadores del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas en el Sistema Único de Información SUI, para el cuarto trimestre del año 2023.

Tabla 1. Áreas geográfica Información reportada al SUI

ZONA	DEPARTAMENTOS	NUMERO DE PRESTADORES
AMAZONÍA	GUAVIARE	1
AMAZONÍA	PUTUMAYO	1
AMAZONÍA	VAUPÉS	2
AMAZONÍA	CAQUETÁ	1
ASES	AMAZONAS	1



ZONA	DEPARTAMENTOS	NUMERO DE PRESTADORES
ASES	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
NORTE	ANTIOQUIA	2
NORTE	BOLÍVAR	2
NORTE	LA GUAJIRA	1
ORINOQUIA	META	1
ORINOQUIA	VICHADA	2
ORINOQUIA	GUAINÍA	1
PACIFICO NORTE	CHOCÓ	23
PACIFICO SUR	CAUCA	5
PACIFICO SUR	VALLE DEL CAUCA	5
PACIFICO SUR	NARIÑO	20
SSFVI	PUTUMAYO	4
SSFVI	VAUPÉS	2
SSFVI	CAQUETÁ	3
SSFVI	GUAVIARE	1
SSFVI	AMAZONAS	1
SSFVI	CESAR	1
SSFVI	LA GUAJIRA	1
SSFVI	MAGDALENA	1
SSFVI	BOLÍVAR	2
SSFVI	CÓRDOBA	2
SSFVI	ATLÁNTICO	1
SSFVI	CASANARE	1
SSFVI	META	2
SSFVI	VICHADA	1
SSFVI	CHOCÓ	2
SSFVI	NARIÑO	2

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

A nivel general, cabe destacar que actualmente existen 113 empresas registradas en RUPS para la prestación del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, de las cuales 7 actualizaron el RUPS durante el cuarto trimestre del 2023; sin embargo, el día 29 de febrero del 2024, fecha de realización de la consulta de información para el presente boletín, solo 68 empresas certificaron información al SUI lo que equivale al 62% del total de empresas registradas.

De acuerdo con la información reportada se tiene que, las 68 empresas prestaron el servicio de energía eléctrica a cerca de 187,132 suscriptores en promedio (usuarios residenciales, comerciales, industriales, oficiales, provisionales y especiales)



ubicados en 2.766 localidades, lo que implica un análisis del 97,45 % de los usuarios de las ZNI, comparado con lo reportado para la vigencia 2022.

6. Cargo de Generación (G)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de generación para el cuarto trimestre del año 2023 se basó en la información reportada por las empresas que prestan el servicio mediante tecnología Diésel para generación de energía.

La determinación de los Cargos Máximos de Generación, se calculan a partir del costo regulado de la inversión para cada tecnología, los gastos de administración, operación y mantenimiento, las horas de prestación del servicio y las pérdidas reconocidas.

El prestador del servicio determina, los cargos máximos por energía generada o por capacidad disponible, como la suma de los costos de inversión y los costos de Administración, Operación y Mantenimiento, para cada tipo de tecnología, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 091 de 2007 y la resolución CREG 057 de 2009.

Es importante tener en cuenta que gran parte del parque de generación instalado en las ZNI funciona con combustibles fósiles, de modo que, los cargos máximos regulados deben obedecer a la aplicación correcta de las variables asociadas a la operación y mantenimiento de los generadores, siendo el consumo de combustible uno de los factores más significativos en las diferencias encontradas en el Costo Unitario de Prestación del Servicio CUPS.

A continuación, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de generación, así como el consumo de combustible por cada área.

6.1. Amazonia

En el área Amazonia para el cuarto trimestre del año 2023 reportó información 5 empresas que prestan el servicio en 51 localidades de 7 municipios, y atienden un promedio de 5.442 suscriptores que representan el 2,67% del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.

Dentro del área, la empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ZONA NO INTERCONECTADA, EN EL MUNICIPIO DE CARURU – VAUPES reportó el menor costo de generación para el mes de octubre de 2023, mientras que la empresa MUNICIPIO DE TARAIRA fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre. Las diferencias encontradas obedecen al costo de compra del combustible, en el Municipio de Taraira el valor promedio supera un 30% al valor de compra del prestador en el municipio de Carurú, lo anterior respecto a la información certificada en SUI.

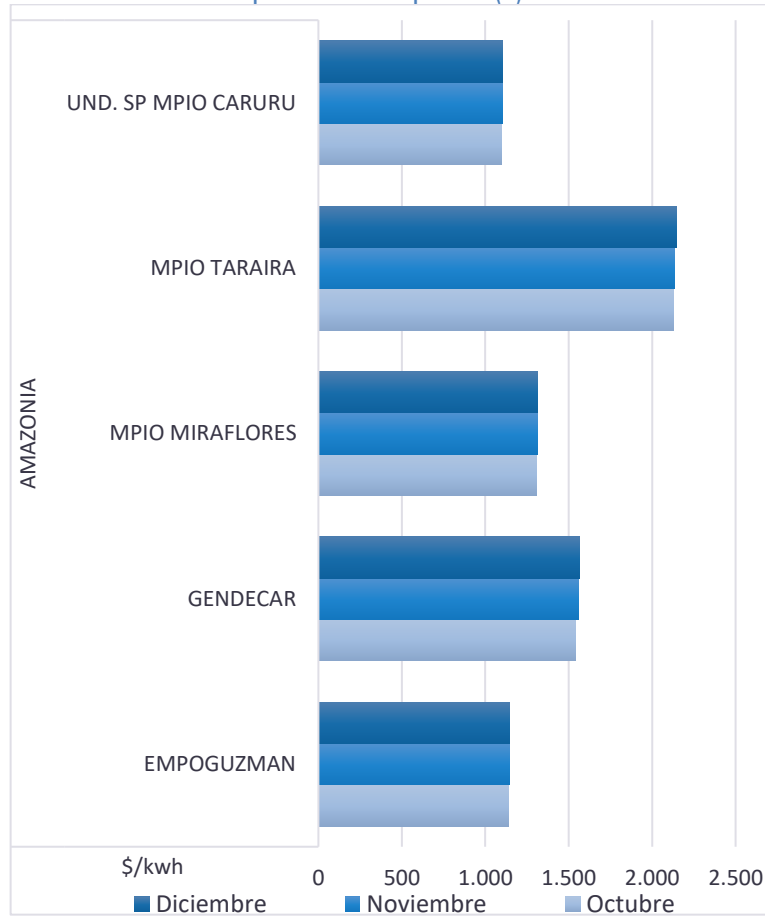
Tabla 2. Cargos Componente (G) Zona Amazonía

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
EMPOGUZMAN	1.139,49	1.143,41	1.142,37
GENDECAR	1.543,23	1.559,25	1.564,37
MPIO MIRAFLORES	1.309,45	1.311,65	1.311,45
MPIO TARAIRA	2.125,31	2.136,91	2.144,84
UND. SP MPIO CARURU	1.099,28	1.103,56	1.100,64

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 1. Comportamiento Componente (G) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Para la zona amazonia se certificó un consumo promedio de combustible de 8.791,13 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ZONA NO INTERCONECTADA, EN EL MUNICIPIO DE CARURU – VAUPES, mientras que la mayor cantidad corresponde a el prestador EMPOGUZMAN.

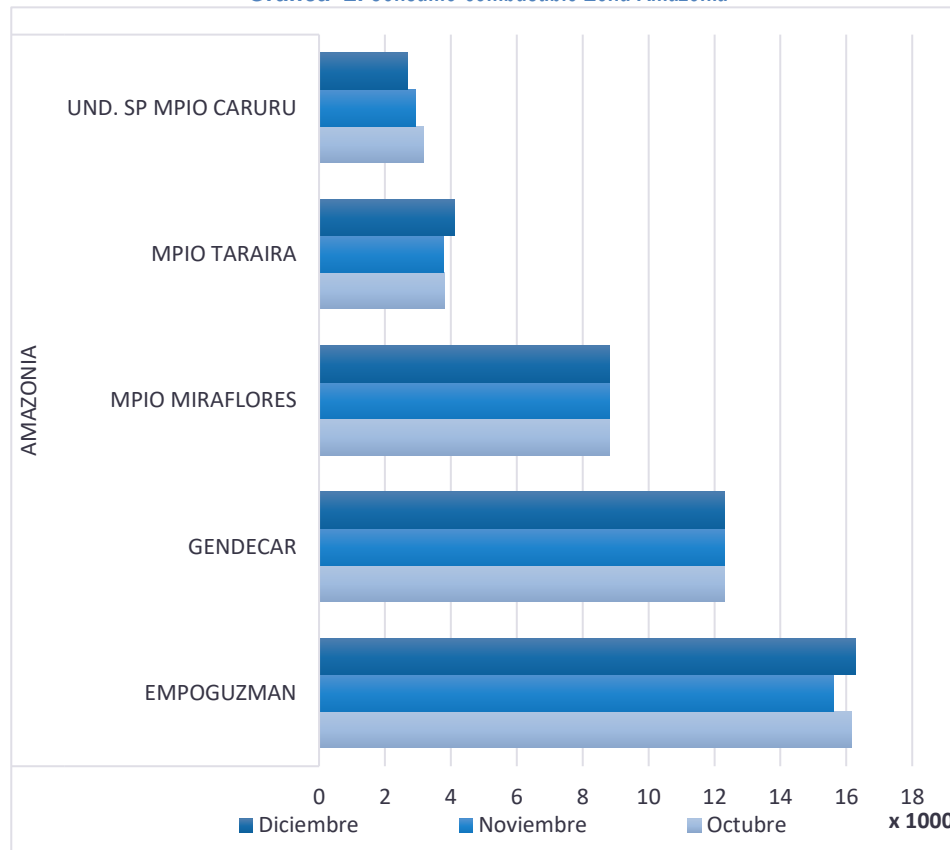
Tabla 3. Consumo combustible Zona Amazonia (gal)

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
EMPOGUZMAN	16.142,00	15.620,00	16.290,00
GENDECAR	12.290,00	12.290,00	12.290,00
MPIO MIRAFLORES	8.828,00	8.828,00	8.828,00
MPIO TARAIRA	3.800,00	3.780,00	4.100,00
UND. SP MPIO CARURU	3.168,00	2.924,00	2.689,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 2. Consumo combustible Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Adicionalmente se resalta que el ejercicio de generación en algunos casos corresponde a los generadores puros a quienes se les reconocen costos reales mediante Resolución del MME 91873 del 2012, identificando que CEDENAR consumió la cantidad de combustible para la generación de energía en la cabecera municipal Puerto Leguizamo, mientras que GENSA reportó el combustible consumido para la generación de energía en la cabecera municipal de Mitú.

Tabla 4. Consumo combustible Zona Amazonia (gal) – Generadores puros

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
CEDENAR	101.557,00	90.108,00	91.621,00
GENSA	107.968,00	98.387,00	97.317,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.2. Orinoquia

En la Zona Orinoquia para el cuarto trimestre del año 2023, se encuentran 4 prestadores, los cuales hacen presencia en 63 localidades de 9 municipios, y prestan el servicio de energía a 19.464 suscriptores que representan el 9.53% del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.

Dentro de la zona, el menor valor reportado para el componente de generación corresponde a la empresa SIGLO XXI BCE E.S.P en el mes de diciembre de 2023, quien atiende el mercado de localidades menores en el municipio de La Primavera, localidad que actualmente ya se encuentra conectada al sistema interconectado nacional, mientras que en el mes de octubre



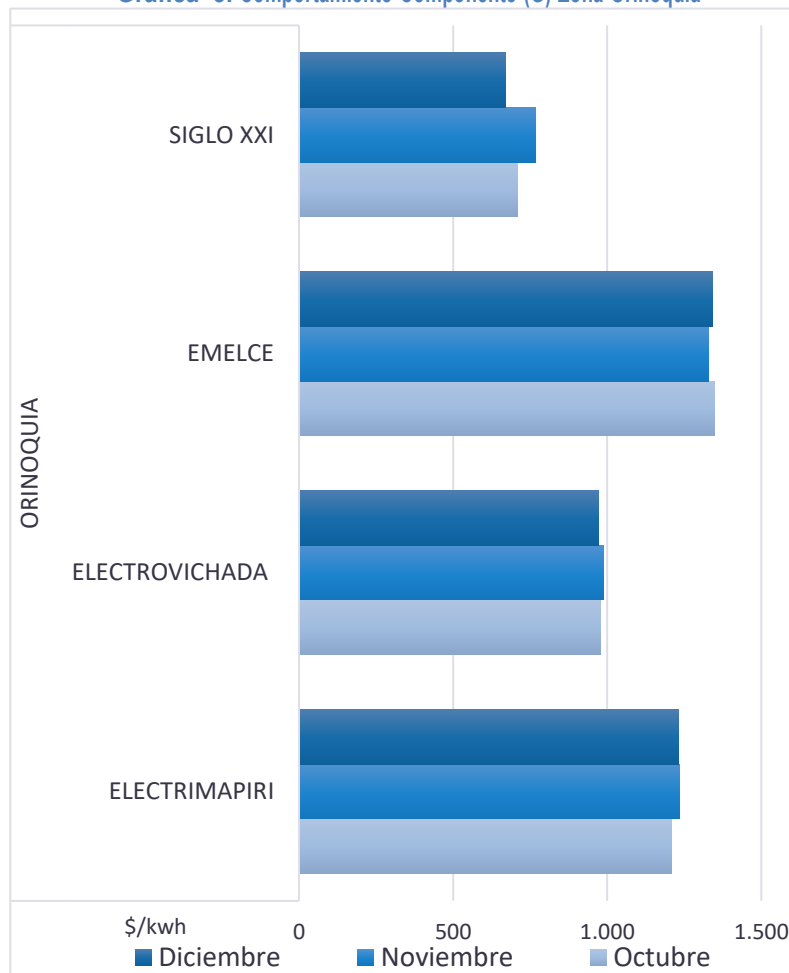
el mayor valor corresponde a EMELCE quien presta el servicio en la Cabecera Municipal – Inírida en donde la energía es generada por GENSA, mientras que, en Barrancominas EMELCE desempeña las tres actividades.

Tabla 5. Cargos Componente (G) Zona Orinoquia

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ELECTRIMAPIRI	1.208,79	1.234,38	1.231,08
ELECTROVICHADA	977,81	986,52	970,98
EMELCE	1.348,52	1.329,04	1.340,54
SIGLO XXI	707,70	767,56	670,11

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 3. Comportamiento Componente (G) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

En esta zona se tuvo un consumo promedio de combustible de 62.307,64 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de Generación corresponde a la empresa SIGLO XXI debido a que la cabecera municipal La Primavera se interconectó al SIN, mientras que la mayor cantidad corresponde a GENSA para el mes de diciembre de 2023. Ahora bien, dado que GENSA es generador puro en el municipio de Inírida tiene un reconocimiento de costos reales conforme a la Resolución del MME 91873 del 2012.



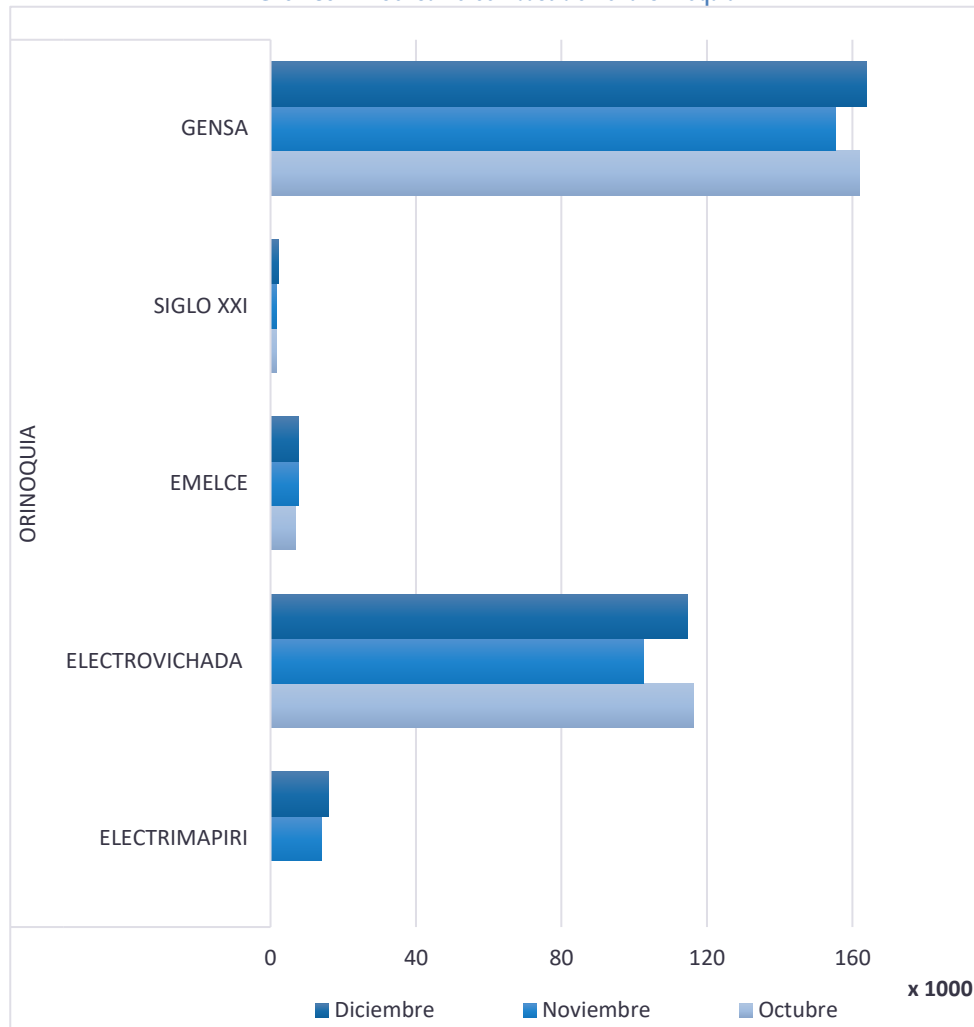
Cabe aclarar que la empresa EMELCE se encuentra incluida en este grupo, puesto que la misma, adquiere combustible para la generación de las localidades menores y tiene cupo de combustible aprobado por el IPSE.

Tabla 6. Consumo combustible Zona Orinoquia (gal)

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ELECTRIMAPIRI		14.030,00	15.994,00
ELECTROVICHADA	116.300,00	102.586,00	114.586,00
EMELCE	6.775,00	7.578,00	7.787,00
SIGLO XXI	1.750,00	1.665,00	2.067,00
GENSA	161.848,00	155.355,00	163.986,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 4. Consumo combustible Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



6.3. Pacífico Norte

En el área Pacífico Norte para el cuarto trimestre del año 2023, se contó con reporte de información en el SUI de 23 prestadores, los cuales hacen presencia en 463 localidades de 23 municipios, y prestan el servicio de energía a 51,419 suscriptores que representan el 25,18% del total de suscriptores atendidos en la ZNI.

Dentro de la zona, el prestador de servicio público que certifico el menor valor de la componente de generación corresponde a la empresa JASEPCA. E.S.P. para el mes de noviembre de 2023, mientras que el mayor valor corresponde a COSEPCU para el mes de diciembre de 2023, su aumento obedece a un mantenimiento preventivo de la unidad 2 de 250 horas en el mes de noviembre y un mantenimiento correctivo por falla en la unidad 1 para el mes de diciembre, dado que el generador puro es GENSA y el reconocimiento de sus costos son reales conforme a lo definido mediante Resolución MME 91873 del 2012.

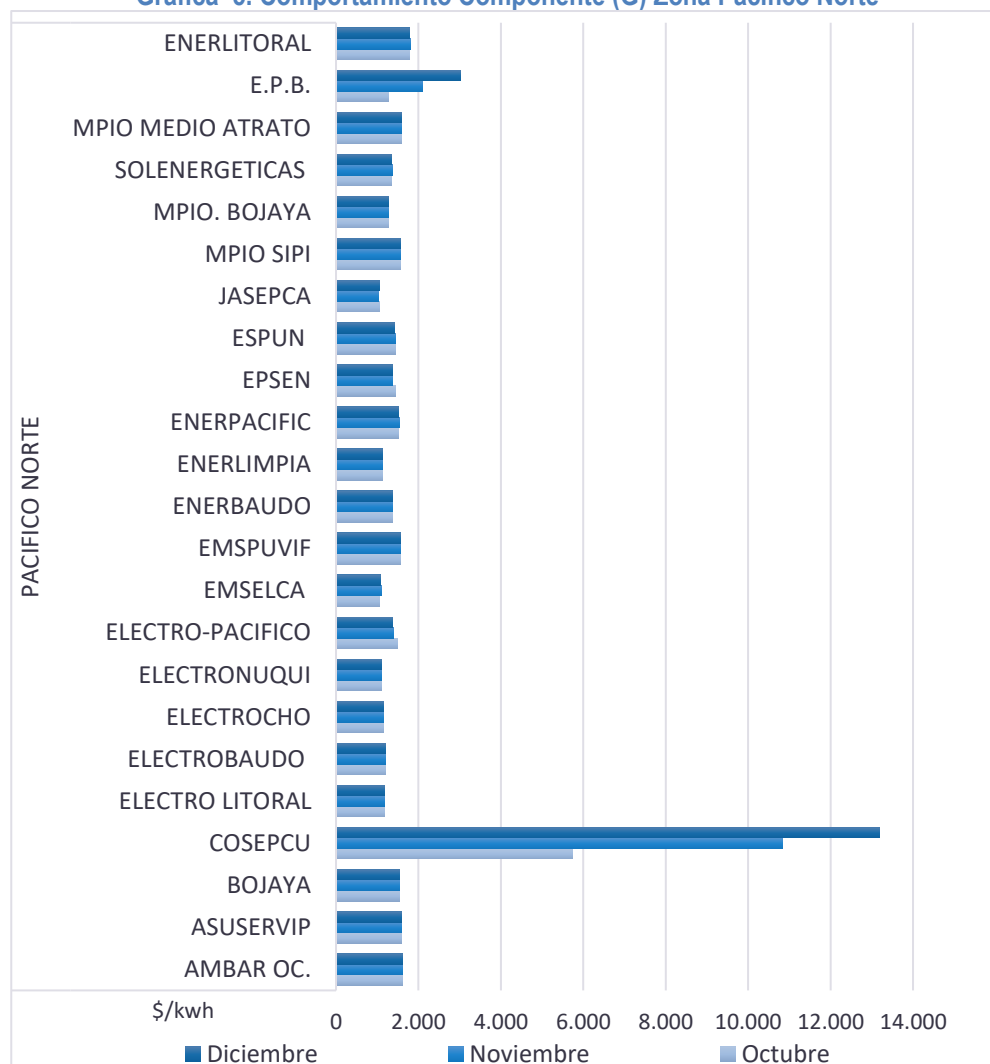
Tabla 7. Cargos Componente (G) Zona Pacífico Norte

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
AMBAR OC.	1.615,28	1.616,61	1.614,32
ASUSERVIP	1.599,66	1.592,17	1.597,02
BOJAYA	1.536,48	1.539,53	1.533,45
COSEPCU	5.749,14	10.827,41	13.183,83
ELECTRO LITORAL	1.181,92	1.182,64	1.180,08
ELECTROBAUDO	1.199,38	1.193,68	1.191,46
ELECTROCHO	1.146,22	1.143,70	1.143,16
ELECTRONUQUI	1.108,27	1.108,63	1.107,25
ELECTRO-PACIFICO	1.498,55	1.393,57	1.381,46
EMSELCA	1.064,28	1.092,30	1.076,36
EMSPUVIF	1.562,78	1.568,34	1.558,94
ENERBAUDO	1.367,75	1.374,20	1.368,15
ENERLIMPIA	1.118,23	1.117,88	1.121,07
ENERPACIFIC	1.527,55	1.531,18	1.509,82
EPSEN	1.450,82	1.378,46	1.374,50
ESPUN	1.445,11	1.447,73	1.425,14
JASEPCA	1.043,79	1.030,85	1.043,32
MPIO SIPI	1.559,59	1.567,65	1.561,13
MPIO. BOJAYA	1.263,52	1.271,85	1.266,48
SOLENERGETICAS	1.356,46	1.359,06	1.354,06
MPIO MEDIO ATRATO	1.583,58	1.592,21	1.582,55
E.P.B.	1.274,38	2.088,97	3.009,92
ENERLITORAL	1.788,89	1.798,16	1.787,49

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 5. Comportamiento Componente (G) Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZN

Así mismo, se evidenció un consumo promedio de combustible de 17.727,79 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa EMSPUVIF, es esto debido a que la empresa presta el servicio de energía en esta zona únicamente a la localidad TAGACHI del municipio de Quibdó con un total de 221 usuarios, mientras que el mayor valor corresponde a EMSELCA con 58.510,00 (gal), comportamiento evidenciado durante el mes de diciembre de 2023.

Tabla 8. Consumo combustible Zona Pacifico Norte (gal)

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
AMBAR OC.	9.799,00	9.534,00	9.794,00
ASUSERVIP	17.963,00	17.963,00	17.963,00
BOJAYA	10.876,00	10.830,00	10.876,00
ELECTROBAUDO	23.065,00	23.065,00	22.400,00



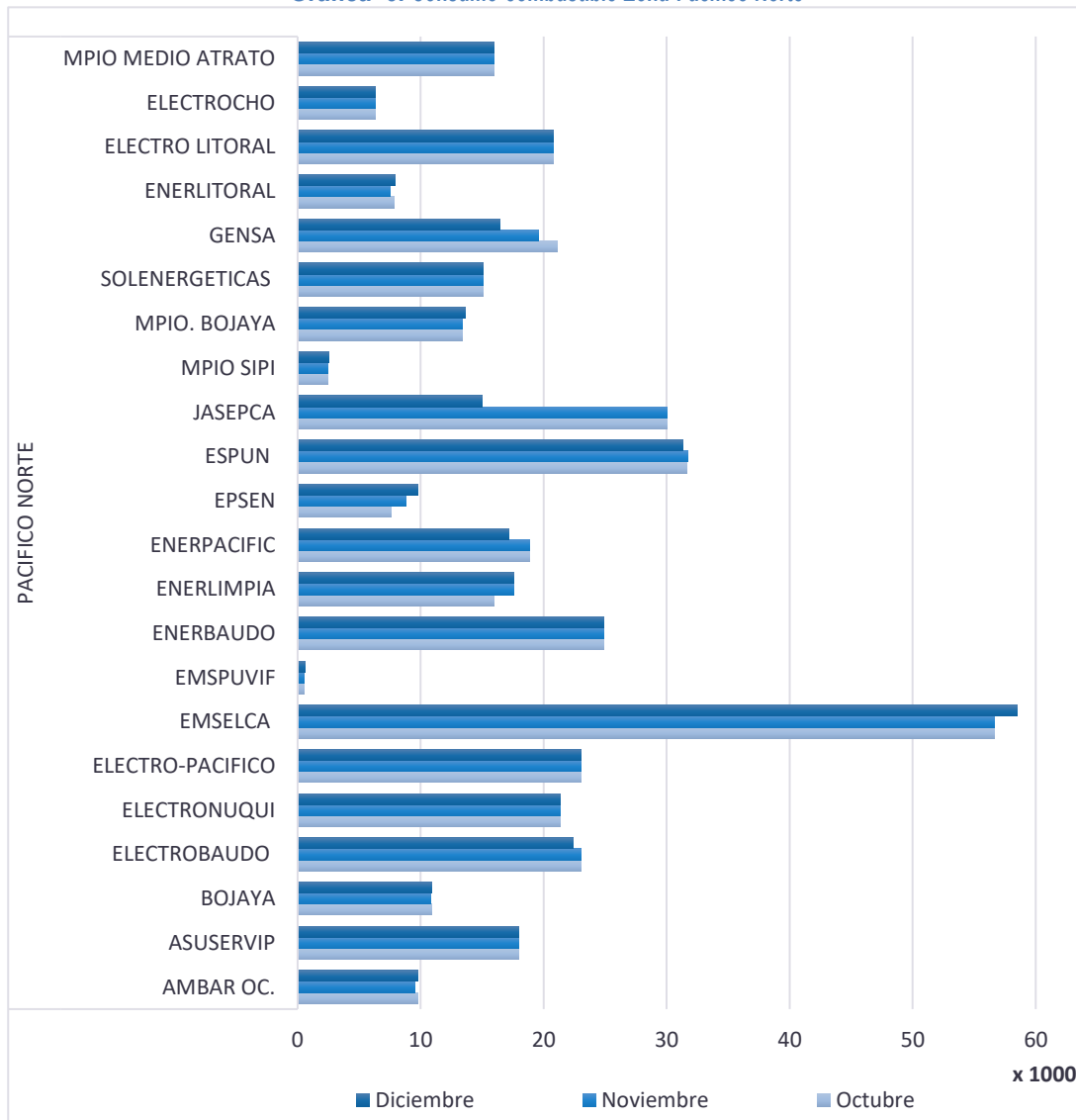
Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ELECTRONUQUI	21.350,00	21.357,00	21.357,00
ELECTRO-PACIFICO	23.072,00	23.072,00	23.072,00
EMSELCA	56.609,00	56.609,00	58.510,00
EMSPUVIF	551,00	534,00	570,00
ENERBAUDO	24.883,00	24.883,00	24.883,00
ENERLIMPIA	15.988,00	17.605,00	17.605,00
ENERPACIFIC	18.867,00	18.867,00	17.189,00
EPSEN	7.598,00	8.793,00	9.810,00
ESPUN	31.678,00	31.700,00	31.300,00
JASEPCA	30.000,00	30.000,00	15.000,00
MPIO SIPI	2.451,00	2.429,00	2.503,00
MPIO. BOJAYA	13.414,00	13.393,00	13.628,00
SOLENERGETICAS	15.044,00	15.044,00	15.044,00
GENSA	21.104,00	19.542,00	16.448,00
ENERLITORAL	7.805,00	7.543,00	7.905,00
ELECTRO LITORAL	20.815,00	20.815,00	20.815,00
ELECTROCHO	6.313,00	6.313,00	6.313,00
MPIO MEDIO ATRATO	15.971,00	15.971,00	15.971,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

La disminución de combustible que se evidencia en el mes de diciembre por la empresa JASEPCA, se debe a un daño en el grupo electrógeno marca Doosan (rodamiento de la bomba) de la localidad de Capurganá, en el municipio de Acandí, departamento del Chocó, evento informado por el Centro Nacional de Monitoreo (CNM) del IPSE el cual indica que se debió aplicar un racionamiento sectorizado a la prestación del servicio de energía eléctrica.



Gráfica 6. Consumo combustible Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.4. Pacifico Sur

En la Zona Pacifico Sur para el cuarto trimestre del año 2023, se encuentran 29 prestadores, los cuales hacen presencia en 860 localidades de 13 municipios, y prestan el servicio de energía a 66.909 suscriptores que representan el 32.77% del total de suscriptores atendidos.

Dentro de la zona, el prestador de servicio público que certificó ante el SUI un valor menor en la componente de generación, corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de diciembre de 2023 mientras que, el mayor valor corresponde a la empresa EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL en el mes de noviembre de 2023. Las diferencias de este componente entre las anteriores empresas que hacen parte de la misma zona geográfica obedece en gran medida a la energía generada, puesto que para la prestación del servicio ENERMAGUI generó una mayor cantidad de energía con respecto a la empresa EAT



SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL, Lo que corresponde a un 97% por encima de la cantidad de generación reportada por parte del prestador EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL .

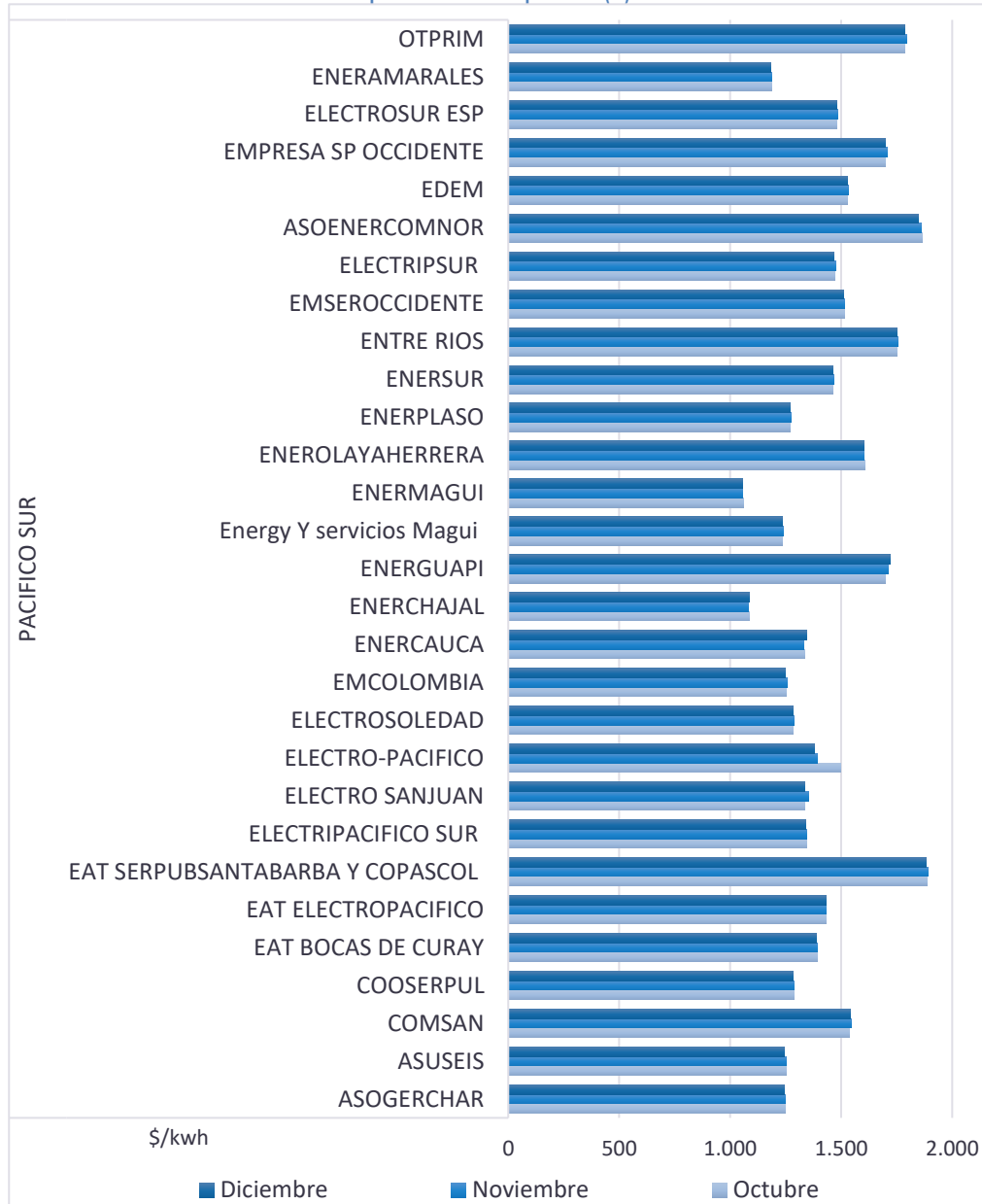
Tabla 9. Cargos Componente (G) Zona Pacifico Sur

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASOGERCHAR	1.246,59	1.246,54	1.243,59
ASUSEIS	1.252,07	1.250,35	1.245,53
COMSAN	1.538,20	1.547,28	1.541,93
COOSERPUL	1.289,65	1.286,19	1.282,95
EAT BOCAS DE CURAY	1.394,00	1.394,00	1.386,36
EAT ELECTROPACIFICO	1.430,76	1.433,54	1.429,92
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	1.886,90	1.891,66	1.883,09
ELECTRIPACIFICO SUR	1.343,45	1.346,06	1.341,08
ELECTRO SANJUAN	1.336,00	1.351,00	1.334,00
ELECTRO-PACIFICO	1.498,55	1.393,57	1.381,46
ELECTROSOLEDAD	1.284,76	1.286,77	1.283,38
EMCOLOMBIA	1.253,09	1.256,36	1.249,37
ENERCAUCA	1.337,02	1.333,31	1.346,48
ENERCHAJAL	1.088,40	1.082,12	1.087,43
ENERGUAPI	1.696,78	1.711,31	1.720,64
Energy Y servicios Magui	1.237,18	1.238,83	1.235,18
ENERMAGUI	1.058,20	1.055,83	1.053,55
ENEROLAYAHERRERA	1.606,06	1.603,40	1.602,20
ENERPLASO	1.271,79	1.272,47	1.271,52
ENERSUR	1.463,89	1.468,28	1.463,05
ENTRE RIOS	1.753,51	1.757,45	1.749,60
EMSEROCCIDENTE	1.514,30	1.515,46	1.510,16
ELECTRIPSUR	1.471,12	1.474,24	1.468,50
ASOENERCOMNOR	1.867,03	1.859,62	1.847,65
EDEM	1.528,10	1.533,88	1.527,36
EMPRESA SP OCCIDENTE	1.697,11	1.706,95	1.697,44
ELECTROSUR ESP	1.479,40	1.484,75	1.479,06
ENERAMARALES	1.184,93	1.185,82	1.183,14
OTPRIM	1.788,41	1.793,06	1.784,19

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 7. Comportamiento Componente (G) Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Dentro de la zona Pacifico Sur, se tuvo un consumo promedio de combustible de 14.916,97 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, fue reportado por el prestador del servicio EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL durante todo el trimestre en análisis, esto debido a que la empresa presta el servicio de energía eléctrica a 2 localidades con un total de 110 usuarios, por otra parte, para los meses de octubre y noviembre la empresa ASORGERCHAR es el prestador que reporto el mayor valor de consumo de combustible atendiendo 60 localidades con 6004 usuarios.



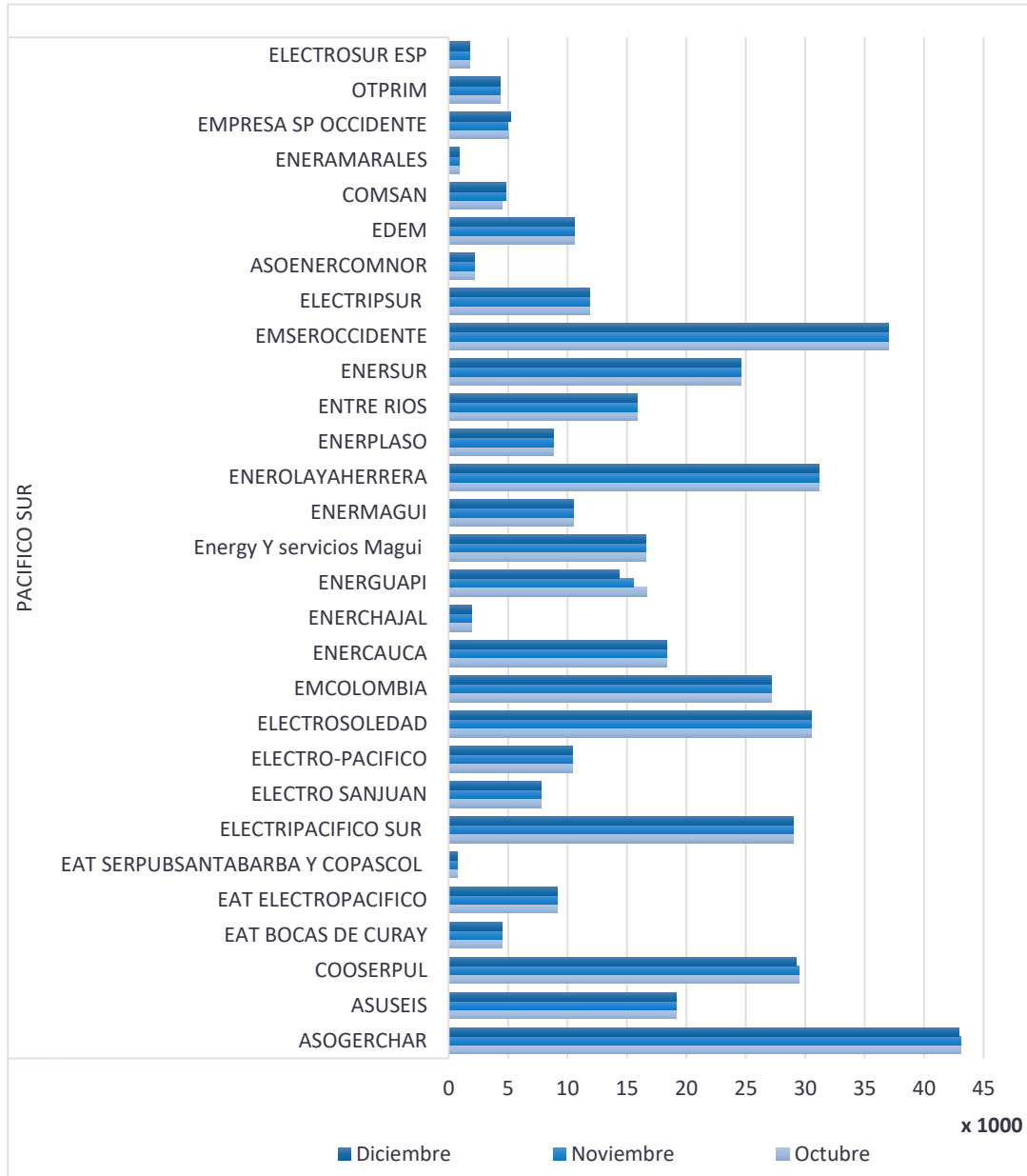
Tabla 10. Consumo combustible Zona Pacifico Sur

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASOGERCHAR	43.088,00	43.088,00	42.934,00
ASUSEIS	19.181,00	19.181,00	19.181,00
COOSERPUL	29.452,00	29.452,00	29.256,00
EAT BOCAS DE CURAY	4.500,00	4.500,00	4.500,00
EAT ELECTROPACIFICO	9.124,00	9.124,00	9.124,00
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	700,00	700,00	700,00
ELECTRIPACIFICO SUR	29.030,00	29.030,00	29.030,00
ELECTRO SANJUAN	7.796,00	7.783,00	7.783,00
ELECTRO-PACIFICO	10.387,00	10.387,00	10.387,00
ELECTROSOLEDAD	30.529,00	30.529,00	30.529,00
EMCOLOMBIA	27.178,00	27.178,00	27.178,00
ENERCAUCA	18.339,00	18.339,00	18.339,00
ENERHAJAL	1.972,00	1.972,00	1.972,00
ENERGUAPI	16.686,00	15.511,00	14.332,00
Energy Y servicios Magui	16.554,00	16.554,00	16.554,00
ENERMAGUI	10.524,00	10.524,00	10.524,00
ENEROLAYAHERRERA	31.173,00	31.173,00	31.173,00
ENERPLASO	8.790,00	8.790,00	8.790,00
ENTRE RIOS	15.888,00	15.888,00	15.888,00
ENERSUR	24.584,00	24.584,00	24.584,00
EMSEROCCIDENTE	37.033,00	37.033,00	37.033,00
ELECTRIPSUR	11.900,00	11.900,00	11.900,00
ASOENERCOMMOR	2.198,00	2.198,00	2.144,00
EDEM	10.562,00	10.562,00	10.562,00
COMSAN	4.476,00	4.839,00	4.832,00
ENERAMARALES	891,00	891,00	869,00
EMPRESA SP OCCIDENTE	5.061,00	5.002,00	5.182,00
OTPRIM	4.311,00	4.311,00	4.311,00
ELECTROSUR ESP	1.758,00	1.749,00	1.748,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 8. Consumo combustible Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.5. Zona Norte

En la Zona Norte para el cuarto trimestre del año 2023, se encuentran 5 prestadores, los cuales hacen presencia en 30 localidades de 4 municipios, y prestan el servicio de energía a 4.840 suscriptores. Existen en esta zona usuarios que son atendidos mediante SSFVI, los cuales no son considerados en este apartado.



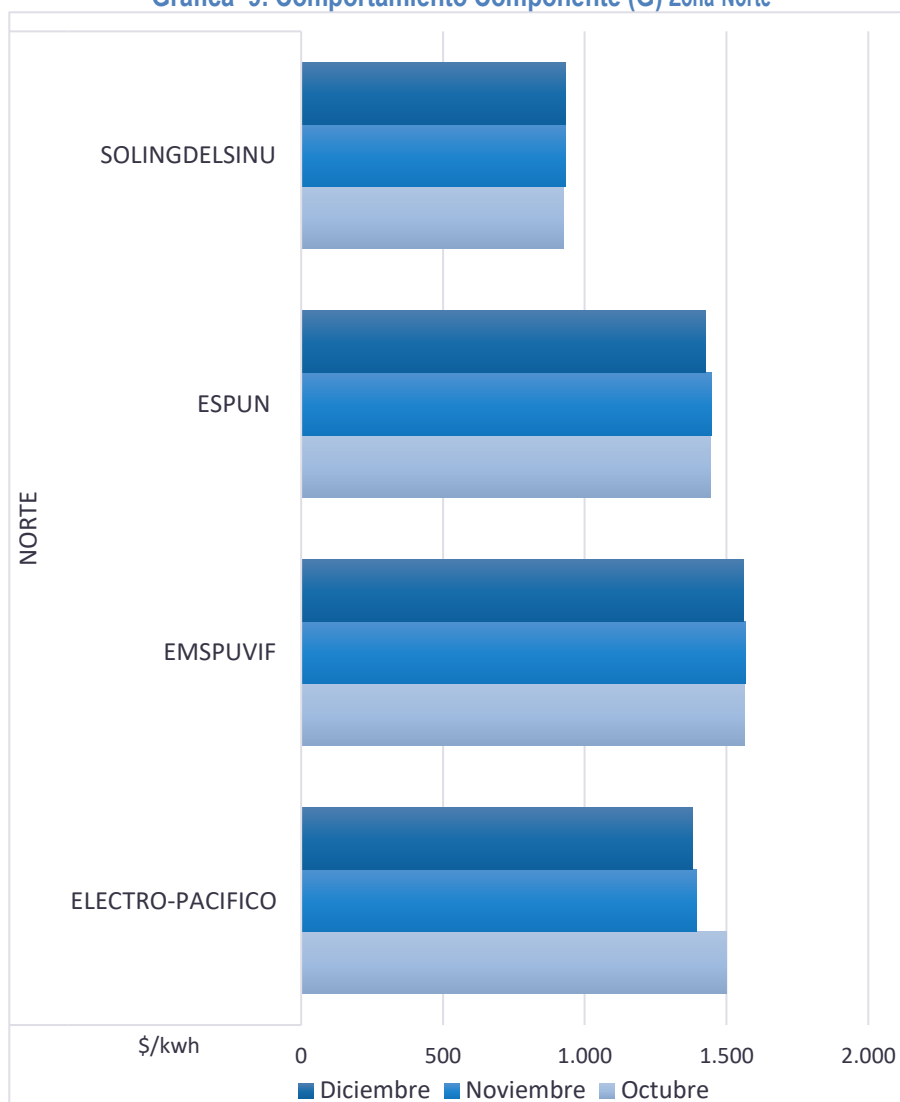
El menor valor reportado para el componente de generación corresponde al prestador SOLING DEL SINU, para el mes de octubre, mientras que el mayor valor corresponde a EMSPUVIF para el mes de diciembre de 2023.

Tabla 11. Cargos Componente (G) Zona Norte

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ELECTRO-PACIFICO	1.498,55	1.393,57	1.381,46
EMSPUVIF	1.562,78	1.568,34	1.558,94
ESPUN	1.445,11	1.447,73	1.425,14
SOLINGDELSINU	926,70	932,00	931,59

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 9. Comportamiento Componente (G) Zona Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



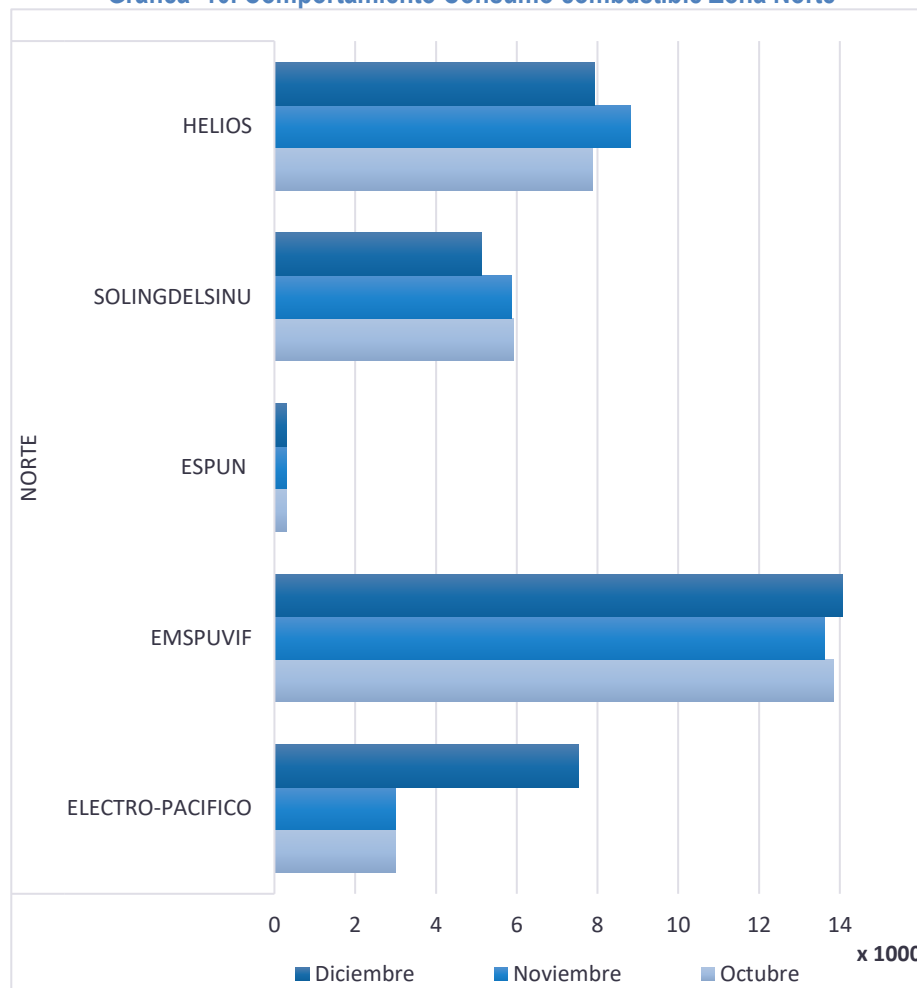
Además, se tuvo un consumo promedio de combustible de 6.499,53 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de Galones utilizados en el proceso de Generación es reportar por el prestador de servicio público ESPUN durante todo el trimestre, esto se debe a que el dato corresponde al consumo del municipio de Turbo Antioquia.

Tabla 12. Consumo combustible Zona Norte

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ELECTRO-PACIFICO	3.000,00	3.000,00	7.525,00
EMSPUVIF	13.847,00	13.615,00	14.078,00
ESPUN	300,00	300,00	300,00
SOLINGDELSINU	5.917,00	5.863,00	5.124,00
HELIOS	7.880,00	8.817,00	7.927,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 10. Comportamiento Consumo combustible Zona Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Adicionalmente, se identificó que el incremento de los galones de combustible reportados en SUI por parte de ELECTRO-PACIFICO para el mes de diciembre de 2023 corresponde a la asignación de cupo de combustible aprobado por parte del IPSE



para localidad menor del municipio de Cartagena de Indias en el departamento de Bolívar mediante radicado IPSE-20231560027251 del 01 de diciembre de 2023.

7. Componente de Distribución (D)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de distribución para el cuarto trimestre del año 2023, se basó en aquellas empresas que prestan el servicio mediante el uso de redes de distribución local.

La aplicación de los cargos por uso de los sistemas de distribución permite remunerar al distribuidor la infraestructura necesaria para llevar el suministro desde el punto de salida del Generador, hasta el punto de entrega al usuario, Incluyen costos de conexión del sistema de distribución al Generador, pero no incluyen los costos de conexión del usuario al respectivo Sistema de Distribución ni los costos de los equipos auxiliares y transformadores elevadores que requiera el generador para conectarse al Sistema de Distribución.

La actividad de Distribución de energía eléctrica en las ZNI se remunera utilizando los cargos máximos para los niveles de tensión 1 y 2 establecidos en el artículo 29 de la Resolución CREG 091 de 2007, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 057 de 2009. El cálculo de este cargo se relaciona directamente con la propiedad de los activos de distribución, por lo cual se pueden presentar valores disímiles entre los prestadores.

Dado que, la Resolución de cargue de información al SUI SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2021, entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y es mediante el “Formato IT1. Inventario de Equipos” a través del cual los prestadores certifican el porcentaje de propiedad de activos de generación y distribución, a la fecha no se tiene disponible el total de inventario de activos, dado que el plazo máximo de reporte de dicho inventario corresponde a tres años después de la expedición de la mencionada Resolución, por lo cual se tienen datos parciales lo cual no refleja la realidad de la ZNI.

Por lo tanto, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de distribución:

7.1. Amazonia

Dentro del área, las empresas MUNICIPIO DE TARAIRA reportaron el menor costo de distribución durante el mes de octubre, mientras que GENDECAR fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre ubicado en el mes de diciembre de 2023. Cabe anotar que la diferencia presentada en cada uno de los valores corresponde al porcentaje de propiedad de activos de distribución de cada uno de los prestadores.

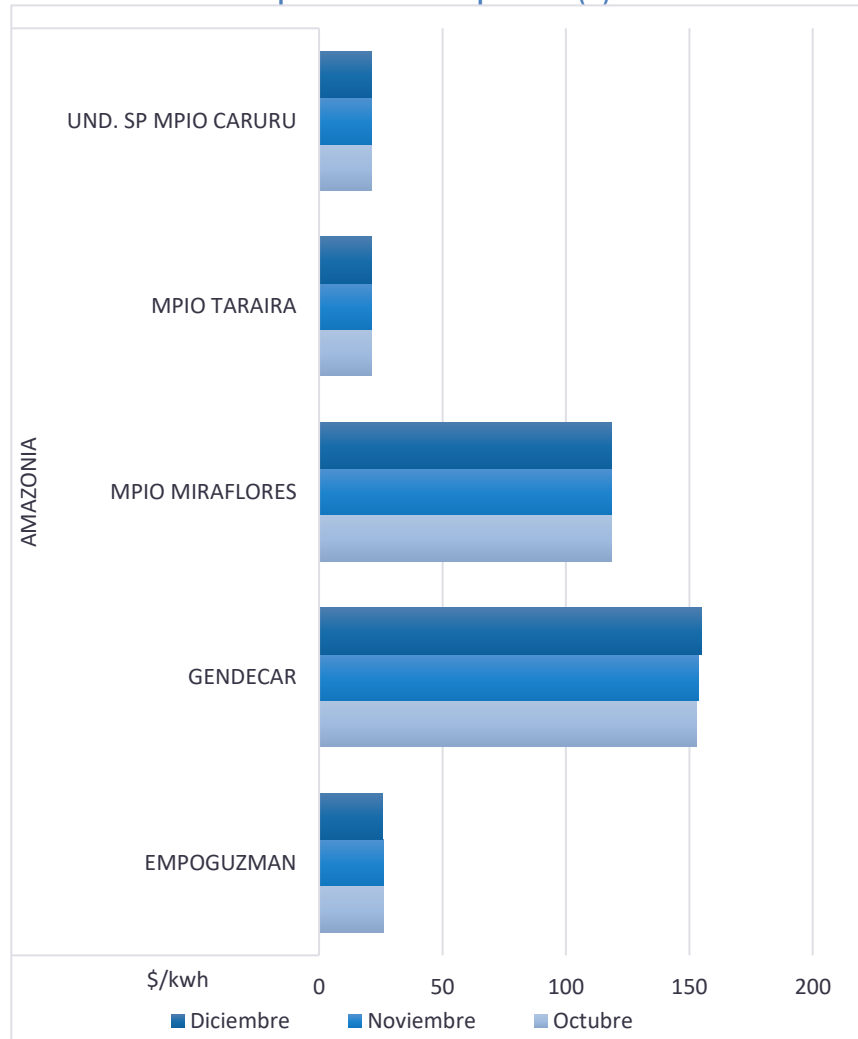
Tabla 13. Cargos Componente (D) Zona Amazonia

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
EMPOGUZMAN	26,03	26,12	25,84
GENDECAR	153,07	153,81	154,74
MPIO MIRAFLORES	118,33	118,61	118,61
MPIO TARAIRA	21,14	21,33	21,40
UND. SP MPIO CARURU	21,33	21,40	21,16

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 11. Comportamiento Componente (D) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7.2 Orinoquia

Dentro del área, la empresa EMELCE reportó el menor costo de distribución para el mes de diciembre de 2023, mientras que ELECTRIMAPIRI y SIGLO XXI para este trimestre reportan los costos de distribución más altos, esto debido a que los prestadores tienen en cuenta para la misma componente la suma del cargo de distribución del nivel de tensión 1 más el nivel de tensión 2, así como el 100% de la propiedad de activos para ambos casos. Por lo anterior, se evidencia que los prestadores anteriormente mencionados tienen la incorrecta interpretación de la Resolución CREG 091 DE 2007.

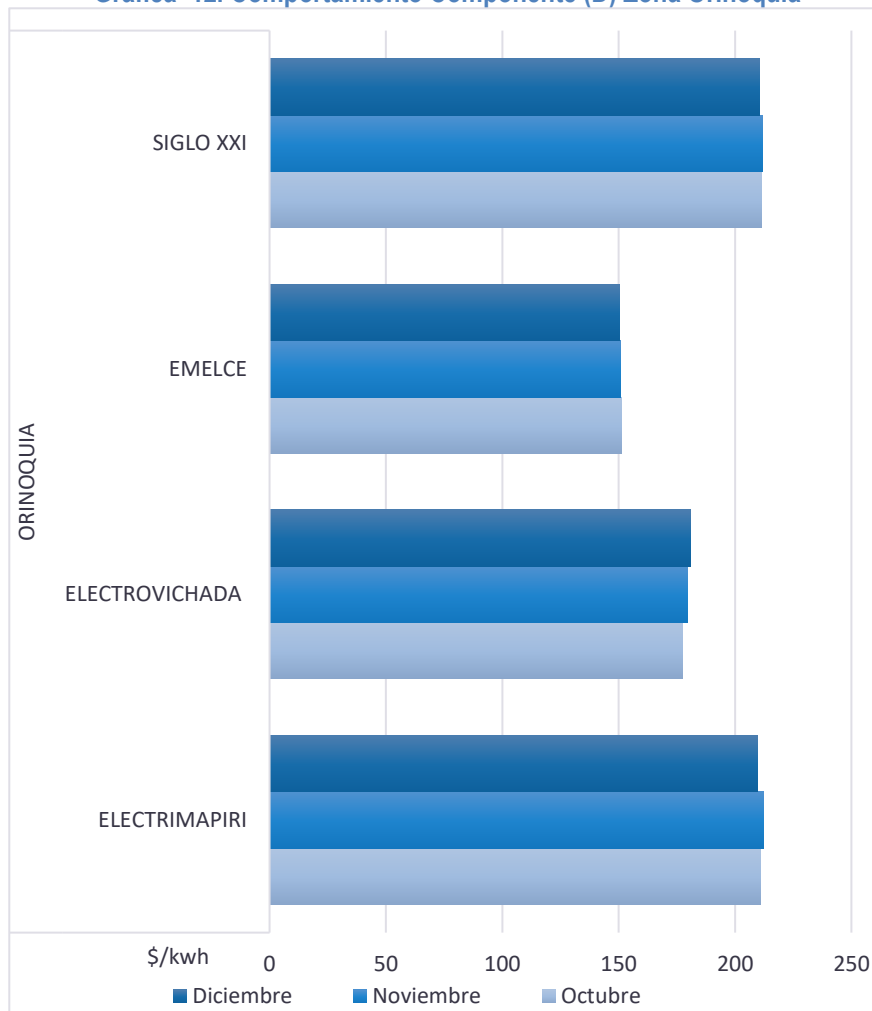


Tabla 14. Cargos Componente (D) Zona Orinoquia

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ELECTRIMAPIRI	210,83	212,24	209,85
ELECTROVICHADA	177,35	179,48	181,03
EMELCE	151,19	150,90	150,54
SIGLO XXI	211,54	211,92	210,45

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 12. Comportamiento Componente (D) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7.3 Pacífico Norte

Se observa que los prestadores ELECTROBAUDO y ASUSERVIP para este trimestre reportan los cargos de distribución más altos, esto debido a que los prestadores tienen en cuenta para la misma componente la suma del cargo de distribución del nivel de tensión 1 más el nivel de tensión 2, así como el 100% de la propiedad de activos para ambos casos. Por lo anterior, se evidencia que los prestadores anteriormente mencionados tienen la incorrecta interpretación de la Resolución CREG 091 DE



2007. Cabe anotar que la diferencia presentada en cada uno de los valores corresponde al porcentaje de propiedad de activos de distribución de cada uno de los prestadores.

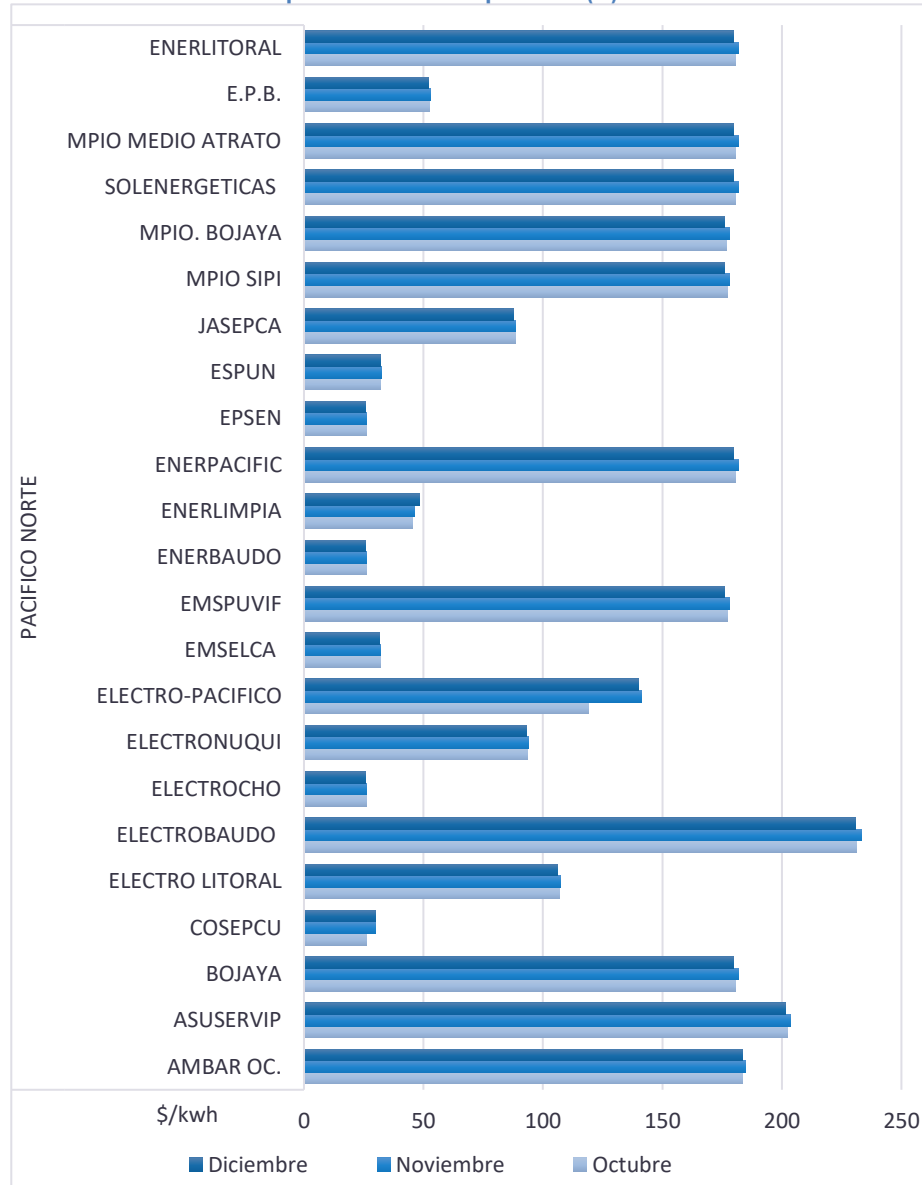
Tabla 15. Cargos Componente (D) Zona Pacifico Norte

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
AMBAR OC.	183,68	184,61	183,33
ASUSERVIP	202,32	203,67	201,45
BOJAYA	180,44	181,65	179,66
COSEPCU	25,95	30,00	29,72
ELECTRO LITORAL	106,75	107,47	106,27
ELECTROBAUDO	231,16	233,36	230,71
ELECTROCHO	25,95	26,08	25,90
ELECTRONUQUI	93,47	93,93	93,28
ELECTRO-PACIFICO	119,20	141,35	139,86
EMSELCA	32,09	32,11	31,68
EMSPUVIF	177,31	177,91	175,97
ENERBAUDO	25,95	26,12	25,84
ENERLIMPIA	45,34	46,43	48,26
ENERPACIFIC	180,44	181,65	179,66
EPSEN	26,03	26,12	25,84
ESPUN	31,91	32,49	32,14
JASEPCA	88,36	88,51	87,69
MPIO SIPI	177,31	177,91	175,97
MPIO. BOJAYA	176,73	177,91	175,97
SOLENERGETICAS	180,44	181,65	179,66
MPIO MEDIO ATRATO	180,44	181,65	179,66
E.P.B.	52,57	52,74	52,17
ENERLITORAL	180,40	181,65	179,66

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 13. Comportamiento Componente (D) Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7.4 Pacifico Sur

Dentro de la zona, las empresas EMCOLOMBIA, ENERSUR, ENERGUAPI, EDEM ASOENERCOMNOR y ENERAMARALES para este trimestre reportan los cargos de distribución más altos, esto debido a que los prestadores tienen en cuenta para la misma componente la suma del cargo de distribución del nivel de tensión 1 más el nivel de tensión 2, así como el 100% de la propiedad de activos para ambos casos. Por lo anterior, se evidencia que los prestadores anteriormente mencionados tienen la incorrecta interpretación de la Resolución CREG 091 DE 2007. Cabe anotar que la diferencia presentada en cada uno de los valores corresponde al porcentaje de propiedad de activos de distribución de cada uno de los prestadores.



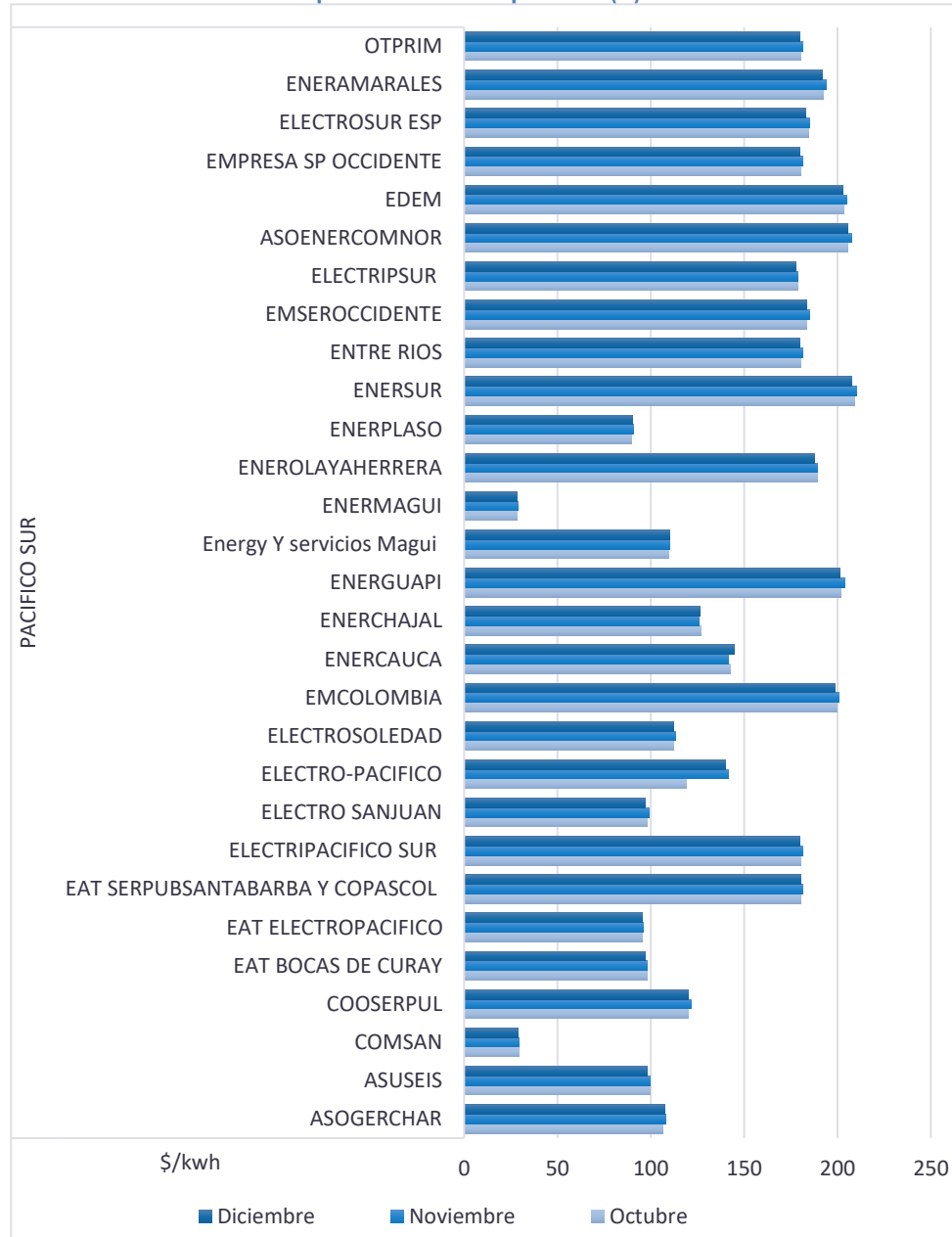
Tabla 16. Cargos Componente (D) Zona Pacifico Sur

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASOGERCHAR	106,34	108,09	107,70
ASUSEIS	99,75	99,86	98,17
COMSAN	29,19	29,39	29,07
COOSERPUL	120,34	121,86	119,99
EAT BOCAS DE CURAY	98,00	98,00	97,00
EAT ELECTROPACIFICO	95,39	96,21	95,29
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	180,44	181,65	180,09
ELECTRIPACIFICO SUR	180,44	181,65	179,66
ELECTRO SANJUAN	98,00	99,00	97,00
ELECTRO-PACIFICO	119,20	141,35	139,86
ELECTROSOLEDAD	112,07	113,17	112,06
EMCOLOMBIA	199,51	200,87	198,68
ENERCAUCA	142,68	141,67	144,70
ENERCHAJAL	127,05	125,95	126,50
ENERGUAPI	202,07	203,78	201,47
Energy Y servicios Magui	109,46	110,30	109,94
ENERMAGUI	28,58	28,77	28,46
ENEROLAYAHERRERA	189,02	189,03	187,92
ENERPLASO	89,52	90,53	90,10
ENERSUR	208,94	210,10	207,76
ENTRE RIOS	180,44	181,65	179,66
EMSEROCCIDENTE	183,47	185,07	183,43
ELECTRIPSUR	178,68	178,84	177,77
ASOENERCOMNOR	205,62	207,38	205,45
EDEM	203,51	204,82	202,80
EMPRESA SP OCCIDENTE	180,44	181,65	179,66
ELECTROSUR ESP	184,29	184,91	182,89
ENERAMARALES	192,65	193,94	191,82
OTPRIM	180,44	181,65	179,66

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 14. Comportamiento Componente (D) Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7.5 Zona Norte

Dentro del área, la empresa SOLING DEL SINU reportan el menor costo de distribución para el mes de diciembre de 2023, por otro lado, la empresa EMSPUVIF reportó el mayor costo de distribución para el mes de noviembre de 2023. Cabe anotar que la diferencia presentada en cada uno de los valores corresponde al porcentaje de propiedad de activos de distribución de cada uno de los prestadores.

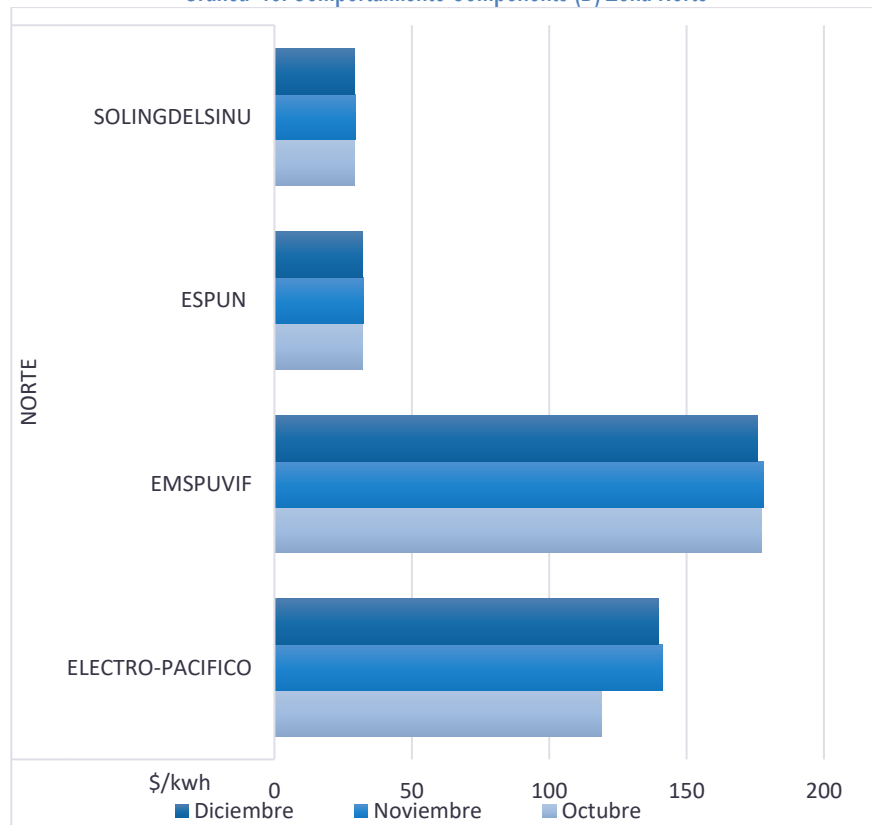


Tabla 17. Cargos Componente (D) Zona Norte

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ELECTRO-PACIFICO	119,20	141,35	139,86
EMSPUVIF	177,31	177,91	175,97
ESPUN	31,91	32,49	32,14
SOLINGDELSINU	29,29	29,47	29,14

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 15. Comportamiento Componente (D) Zona Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8. Componente de Comercialización (C)

El Cargo Máximo Base de Comercialización C*o, fue establecido en el artículo 37 de la Resolución CREG 091 de 2007 y corresponde a un valor mensual de \$3.834 por factura (\$ de diciembre de 2006); éste depende de la existencia de medición o aforo de carga.

El cargo de comercialización presenta diferencias entre los valores reportados por los prestadores de acuerdo con sus condiciones particulares de facturación, de esta forma, se tiene que, del total de información certificada, el 2% facturan de acuerdo con un consumo promedio, el 71% lo realiza mediante estimación y solo el 27% de los prestadores reportan facturación con base en diferencia de lecturas, durante el trimestre analizado.



Dado que, el componente de comercialización no posee afectación de acuerdo a las zonas en las cuales se encuentre ubicado cada prestador, si presenta variación por número de facturas expedidas, así como la existencia de un sistema de medición, se procedió a agrupar la información de acuerdo con la variable que presenta afectación directa con el valor del cargo, es decir, de acuerdo con el consumo facturado medio en el año t-1 de cada mercado (CFM t-1), en dos grupos de datos así:

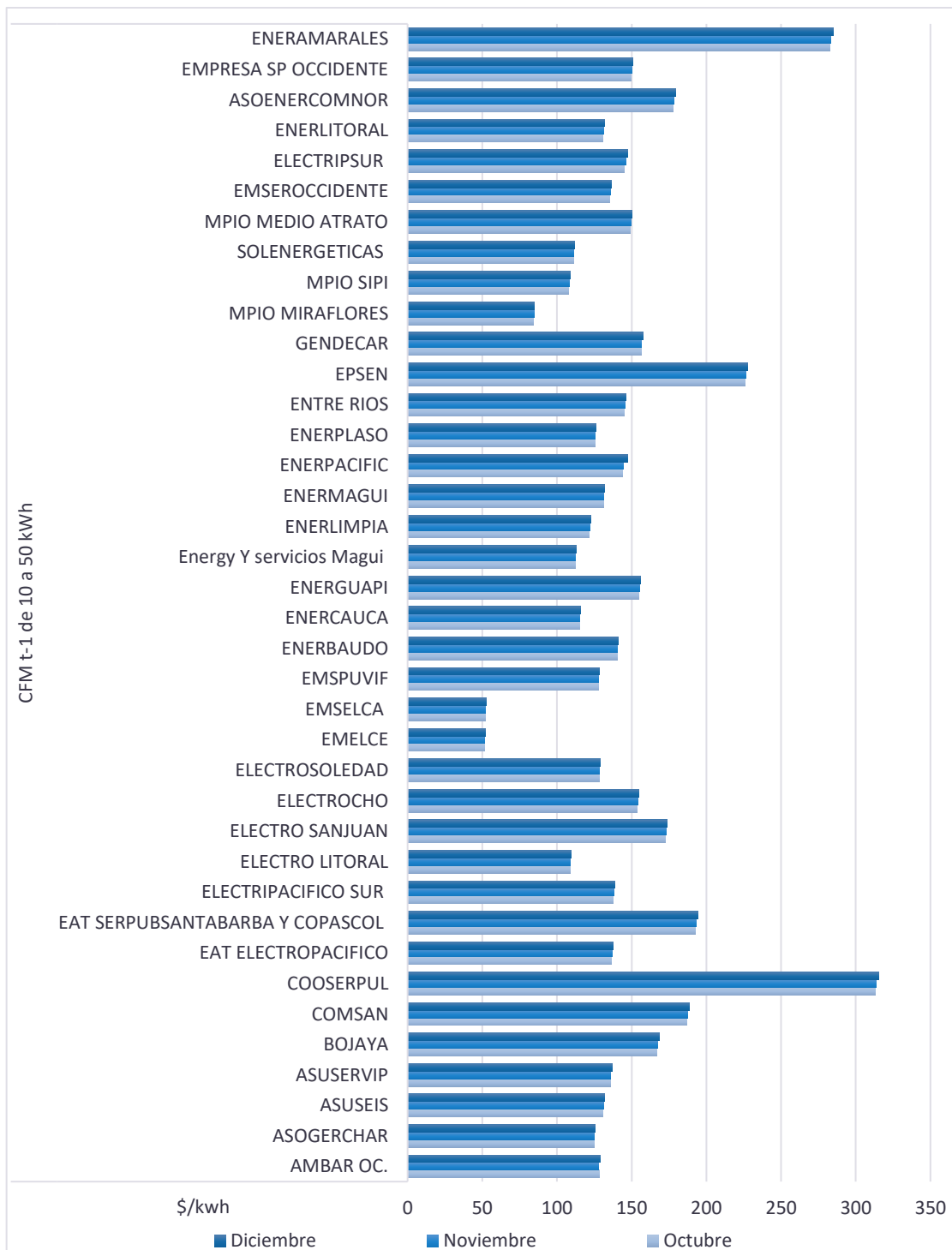
Tabla 18. Agrupación Información Componente C

GRUPO	NOMBRE GRUPO	NUMERO DE PRESTADORES
1	CFM t-1 de 10 a 50 kWh	38
2	CFM t-1 más de 50 kWh	25

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



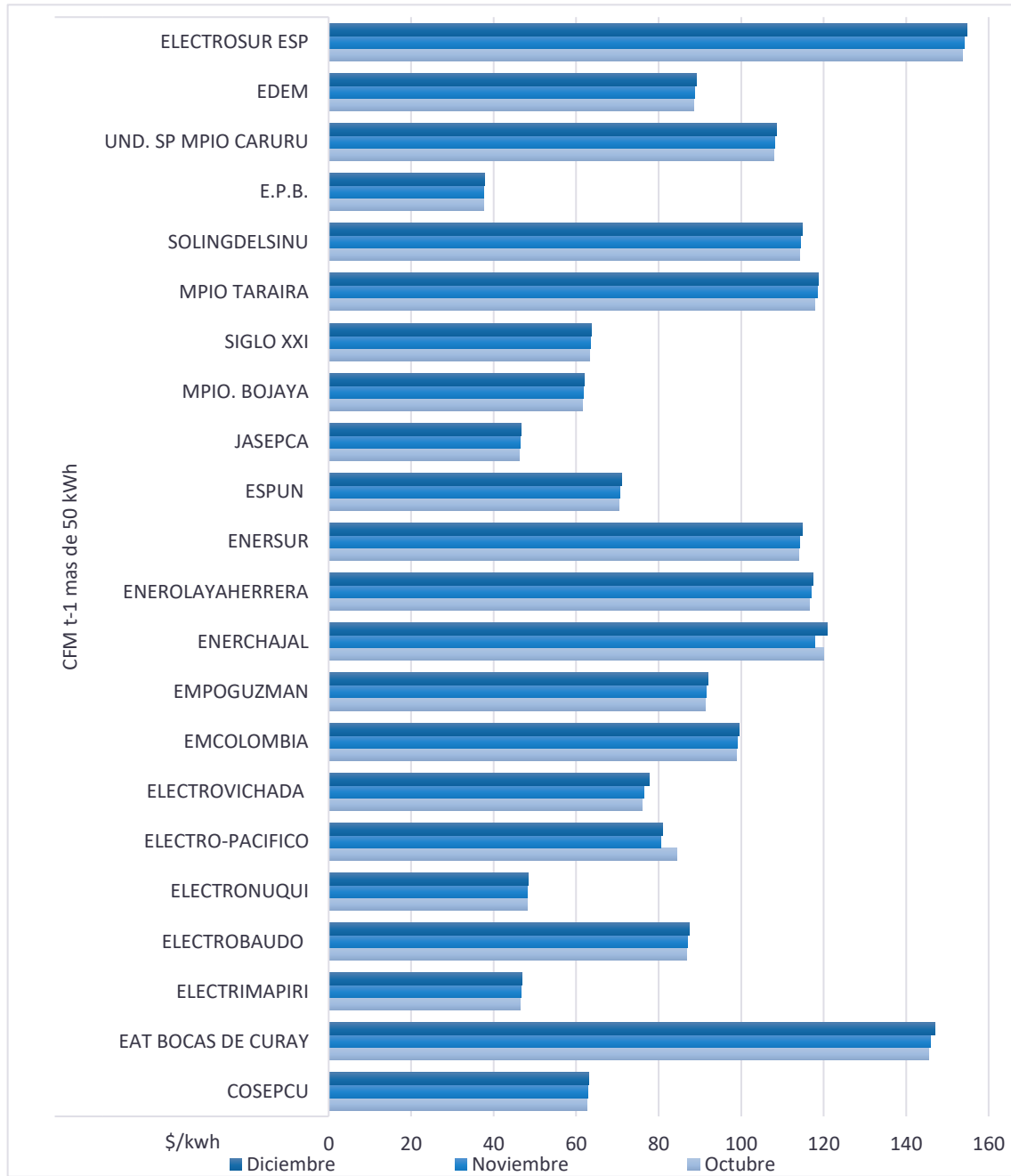
Gráfica 16. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo1)



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 17. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo2)



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



8.1 CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2022 de 10 a 50 kWh/mes, el menor valor reportado para el componente C corresponde al prestador EMELCE mientras que el mayor valor corresponde a COOSERPUL S.A. E.S.P. La diferencia entre el valor máximo y mínimo en este grupo, se encuentra relacionada con el tamaño del mercado, la energía facturada y la remuneración del cargo máximo base de comercialización de acuerdo con la existencia de medición o aforo de carga que posea cada prestador.

Tabla 19. Cargos Componente (C) CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
AMBAR OC.	128,20	127,89	128,86
ASOGERCHAR	124,81	125,12	125,71
ASUSEIS	130,71	131,04	131,66
ASUSERVIP	135,77	136,10	136,74
BOJAYA	167,10	167,52	168,31
COMSAN	186,99	187,46	188,34
COOSERPUL	312,88	313,66	315,13
EAT ELECTROPACIFICO	136,66	137,00	137,64
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	192,70	193,18	194,09
ELECTRIPACIFICO SUR	137,71	138,06	138,70
ELECTRO LITORAL	108,86	109,13	109,64
ELECTRO SANJUAN	172,50	172,90	173,70
ELECTROCHO	153,64	154,02	154,74
ELECTROSOLEDAD	128,23	128,55	129,16
EMELCE	51,59	51,71	51,95
EMSELCA	52,06	52,19	52,43
EMSPUVIF	127,68	128,00	128,60
ENERBAUDO	140,26	140,61	141,27
ENERCAUCA	115,03	115,32	115,86
ENERGUAPI	155,00	155,38	156,11
Energy Y servicios Magui	112,28	112,56	113,09
ENERLIMPIA	121,53	121,83	122,41
ENERMAGUI	131,13	131,46	132,07
ENERPACIFIC	144,12	144,48	147,49
ENERPLASO	125,32	125,63	126,22
ENTRE RIOS	145,14	145,50	146,18
EPSEN	225,95	226,51	227,58
GENDECAR	156,27	156,66	157,39
MPIO MIRAFLORES	84,30	84,51	84,91
MPIO SIPI	107,98	108,25	108,76
SOLENERGETICAS	110,90	111,17	111,70
MPIO MEDIO ATRATO	149,01	149,39	150,09
EMSEROCCIDENTE	135,41	135,75	136,39
ELECTRIPSUR	145,20	146,34	147,03
ENERLITORAL	130,90	131,20	131,82
ASOENERCOMNOR	177,92	178,36	179,20



Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
EMPRESA SP OCCIDENTE	149,89	150,27	150,97
ENERAMARALES	282,72	283,43	284,76

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.2 CFM t-1 de más de 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2022 superior a 50 kWh/mes, el menor valor reportado para el componente C corresponde a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BAHIA SOLANO S.A. ESP durante el trimestre analizado, mientras que la empresa ELECTROSUR ESP presenta el mayor valor de este componente durante todo el trimestre, esto se debe a que la relación de kWh facturados entre el número de usuarios durante la vigencia 2022 es menor respecto al mercado relevante de Bahía Solano.

Tabla 20. Cargos Componente (C) CFM t-1 de más de 50 kWh

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
COSEPCU	62,59	62,75	63,04
EAT BOCAS DE CURAY	145,50	146,00	147,00
ELECTRIMAPIRI	46,53	46,65	46,86
ELECTROBAUDO	86,70	86,91	87,32
ELECTRONUQUI	48,06	48,16	48,38
ELECTRO-PACIFICO	84,37	80,50	80,87
ELECTROVICHADA	76,00	76,53	77,76
EMCOLOMBIA	98,83	99,07	99,54
EMPOGUZMAN	91,26	91,49	91,92
ENERHAJAL	119,92	117,87	120,79
ENEROLAYAHERRERA	116,62	116,91	117,46
ENERSUR	113,91	114,20	114,73
ESPUN	70,39	70,57	71,11
JASEPCA	46,24	46,36	46,58
MPIO. BOJAYA	61,58	61,73	62,02
SIGLO XXI	63,30	63,46	63,76
MPIO TARAIRA	117,87	118,49	118,79
SOLINGDELSINU	114,09	114,37	114,91
E.P.B.	37,48	37,58	37,75
UND. SP MPIO CARURU	107,82	108,09	108,60
EDEM	88,43	88,65	89,06
ELECTROSUR ESP	153,66	154,04	154,76

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9. Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS)

El análisis realizado del comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2023, se basó en aquellas empresas que prestan el servicio mediante tecnología diésel o PCH para la generación de energía.



La fórmula tarifaria general aplicable a los usuarios regulados del servicio público domiciliario de energía eléctrica reúne los componentes de Generación (G), Distribución (D), y Comercialización (C), considerando el porcentaje de pérdidas de energía acumuladas en el nivel de tensión correspondiente, así:

- Costo Unitario de Prestación del Servicio

$$CU_{nm} = \frac{Gm}{1-p} + Dm,n + Cm$$

Es importante indicar que mediante la Resolución 091 de 2007 en su artículo 40, se establece que las pérdidas eficientes reconocidas corresponden al 10%.

9.1 Amazonia

Dentro de la zona Amazonia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ZONA NO INTERCONECTADA, EN EL MUNICIPIO DE CARURU - VAUPES para el mes de octubre de 2023, mientras que el mayor valor corresponde al MUNICIPIO TARAIRA en el mes de diciembre de 2023, esto debido a las diferencias de precios en la compra del combustible que impactó el componente de Generación conforme a lo mencionado en la sección 6.1.

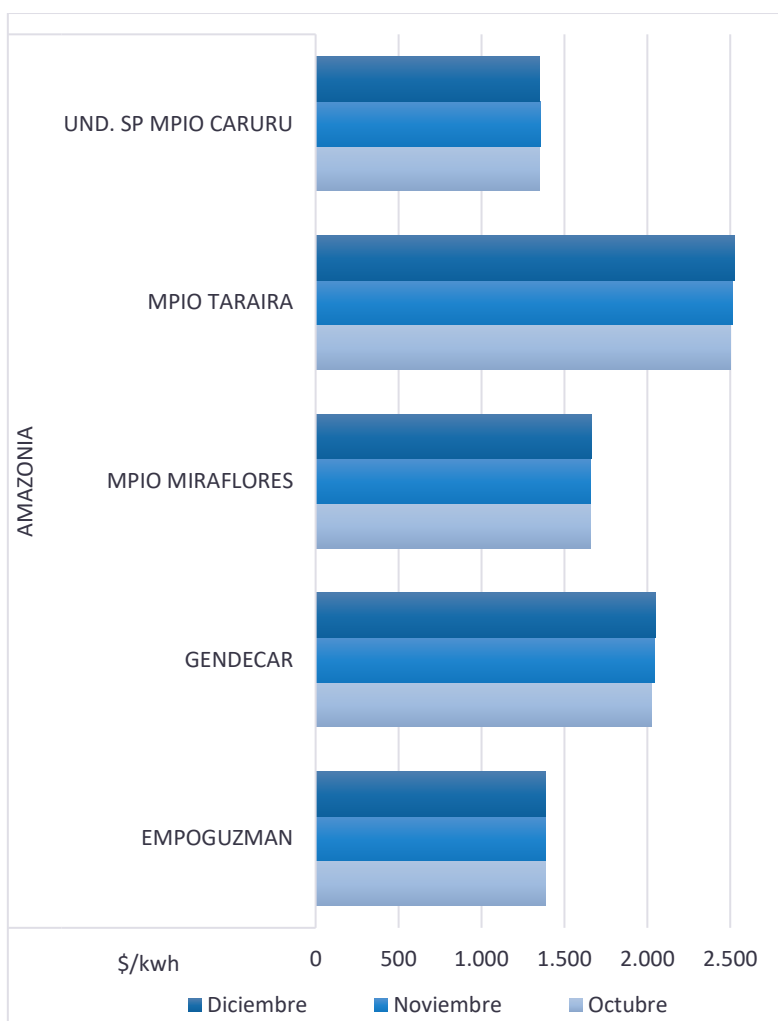
Tabla 21. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Amazonia

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
EMPOGUZMAN	1.383,39	1.388,07	1.387,06
GENDECAR	2.024,03	2.042,97	2.050,33
MPIO MIRAFLORES	1.657,57	1.660,51	1.660,69
MPIO TARAIRA	2.500,47	2.514,16	2.523,35
UND. SP MPIO CARURU	1.350,57	1.355,67	1.352,69

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 18. Comportamiento CUPS Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.2 Orinoquia

Dentro de la zona Orinoquia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado del CUPS, corresponde a la empresa SIGLO XXI para el mes de diciembre de 2023, mientras que el mayor valor corresponde a EMELCE en el mes de octubre.

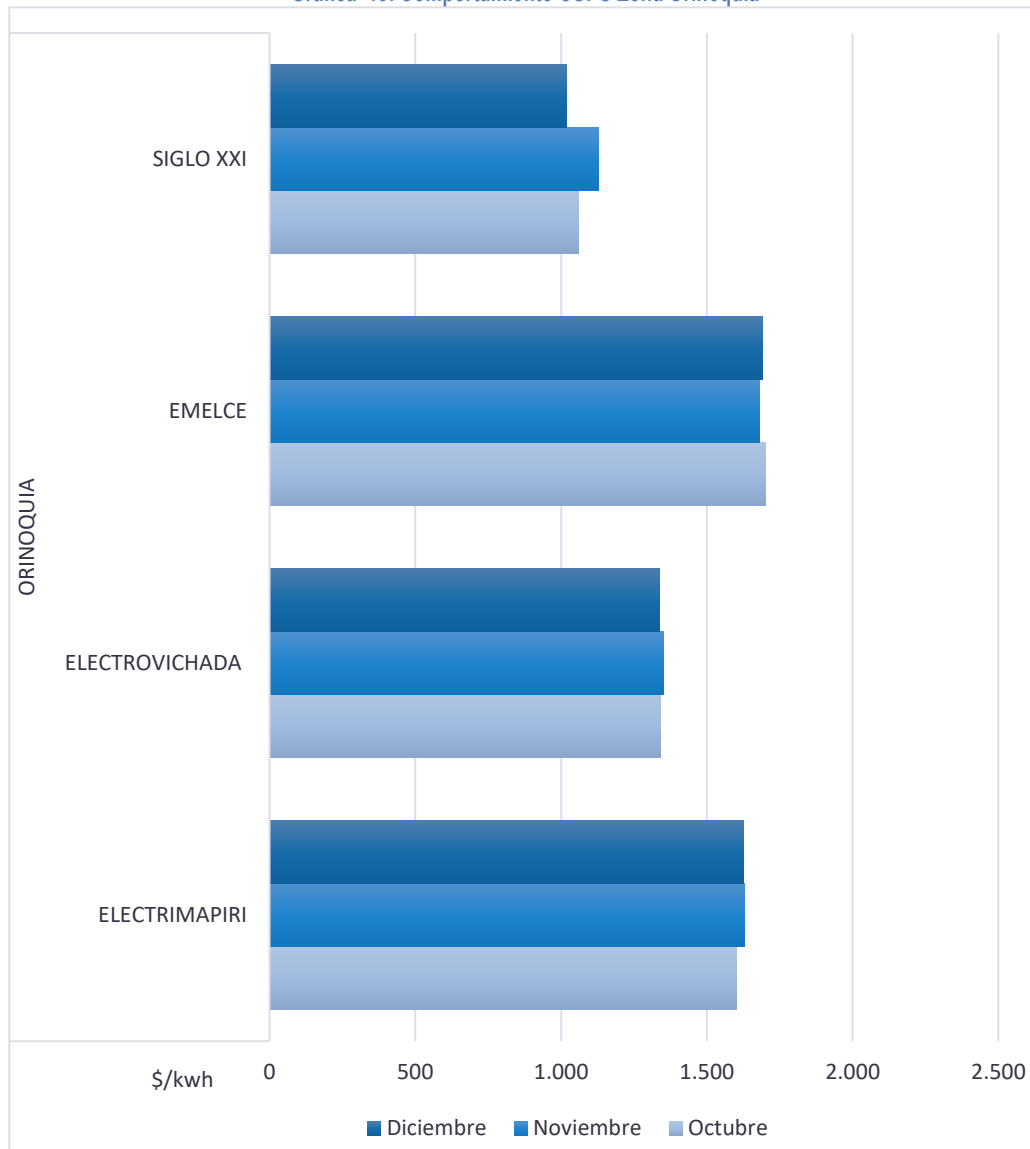
Tabla 22. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Orinoquia

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ELECTRIMAPIRI	1.600,46	1.630,42	1.624,58
ELECTROVICHADA	1.339,80	1.352,14	1.337,66
EMELCE	1.701,13	1.679,32	1.691,97
SIGLO XXI	1.061,17	1.128,22	1.018,78

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 19. Comportamiento CUPS Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.3 Pacífico Norte

Dentro de la zona Pacífico Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a EMSELCA para el mes de octubre de 2023, mientras que COSEPCU reportó el mayor valor para el mes de diciembre de 2023. Las diferencias encontradas están relacionadas con el reconocimiento de costos reales al generador puro GENSA debido al mantenimiento realizado en la planta de generación como se evidencia en el capítulo de generación del presente documento.



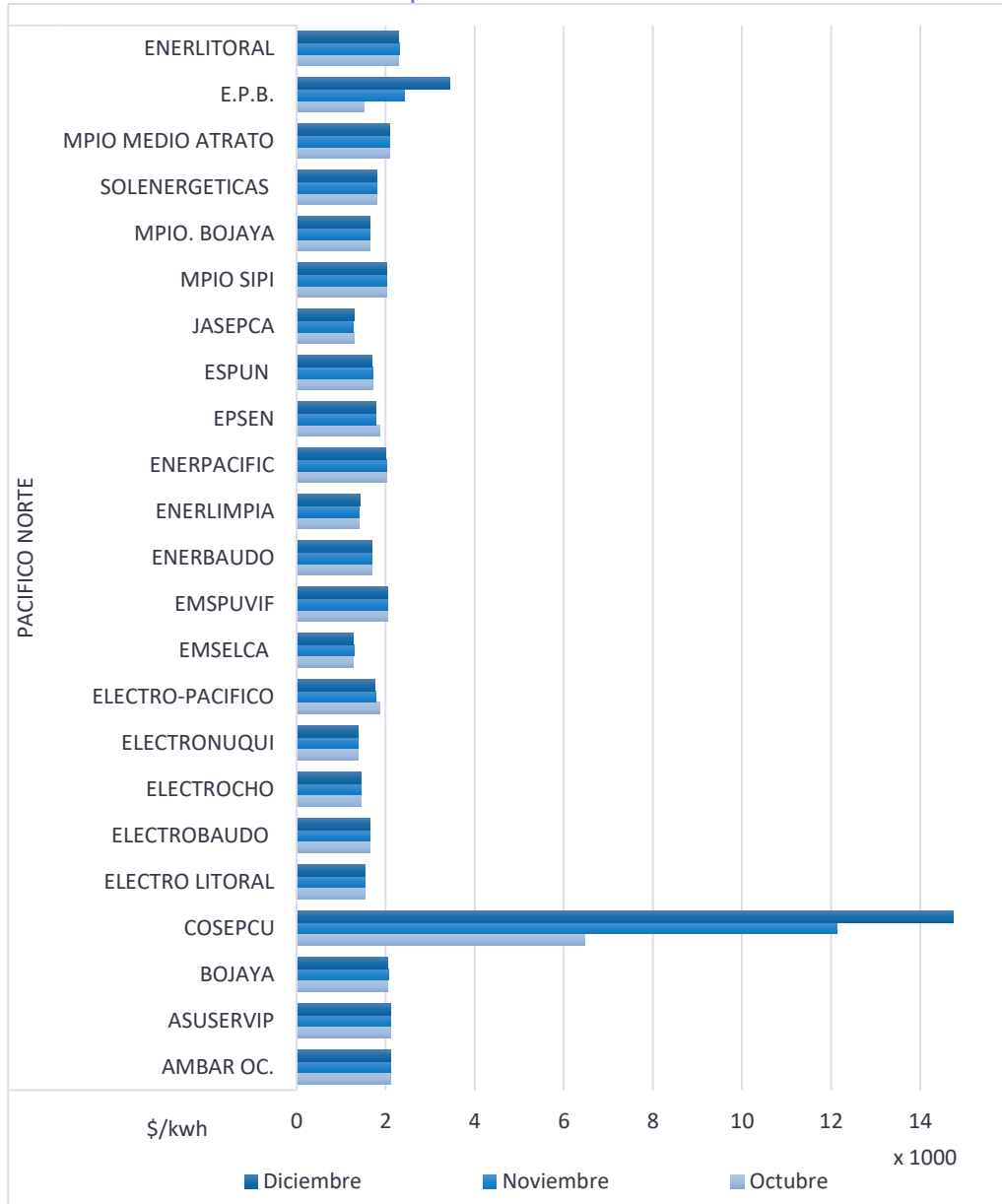
Tabla 23. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Pacifico Norte

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
AMBAR OC.	2.106,64	2.108,73	2.105,88
ASUSERVIP	2.115,49	2.108,85	2.112,66
BOJAYA	2.054,75	2.059,75	2.051,80
COSEPCU	6.476,47	12.123,21	14.741,46
ELECTRO LITORAL	1.528,85	1.530,64	1.527,11
ELECTROBAUDO	1.650,50	1.646,58	1.641,87
ELECTROCHO	1.453,17	1.450,88	1.450,82
ELECTRONUQUI	1.372,94	1.373,90	1.371,94
ELECTRO-PACIFICO	1.868,63	1.770,26	1.755,69
EMSELCA	1.266,69	1.297,97	1.280,06
EMSPUVIF	2.041,41	2.048,51	2.036,73
ENERBAUDO	1.685,93	1.693,62	1.687,27
ENERLIMPIA	1.409,35	1.410,35	1.416,30
ENERPACIFIC	2.021,85	2.027,44	2.004,73
EPSEN	1.864,00	1.784,25	1.780,64
ESPUN	1.707,98	1.711,65	1.686,74
JASEPCA	1.294,37	1.280,26	1.293,51
MPIO SIPI	2.018,17	2.027,99	2.019,32
MPIO. BOJAYA	1.642,22	1.652,81	1.645,19
SOLENERGETICAS	1.798,52	1.802,88	1.795,87
MPIO MEDIO ATRATO	2.088,98	2.100,16	2.088,14
E.P.B.	1.506,03	2.411,40	3.434,28
ENERLITORAL	2.298,96	2.310,81	2.297,58

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 20. Comportamiento CUPS Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.4 Pacifico Sur

Dentro de la zona Pacifico Sur, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de diciembre, mientras que el mayor valor fue reportado por EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL, para el mes de noviembre del periodo en análisis.



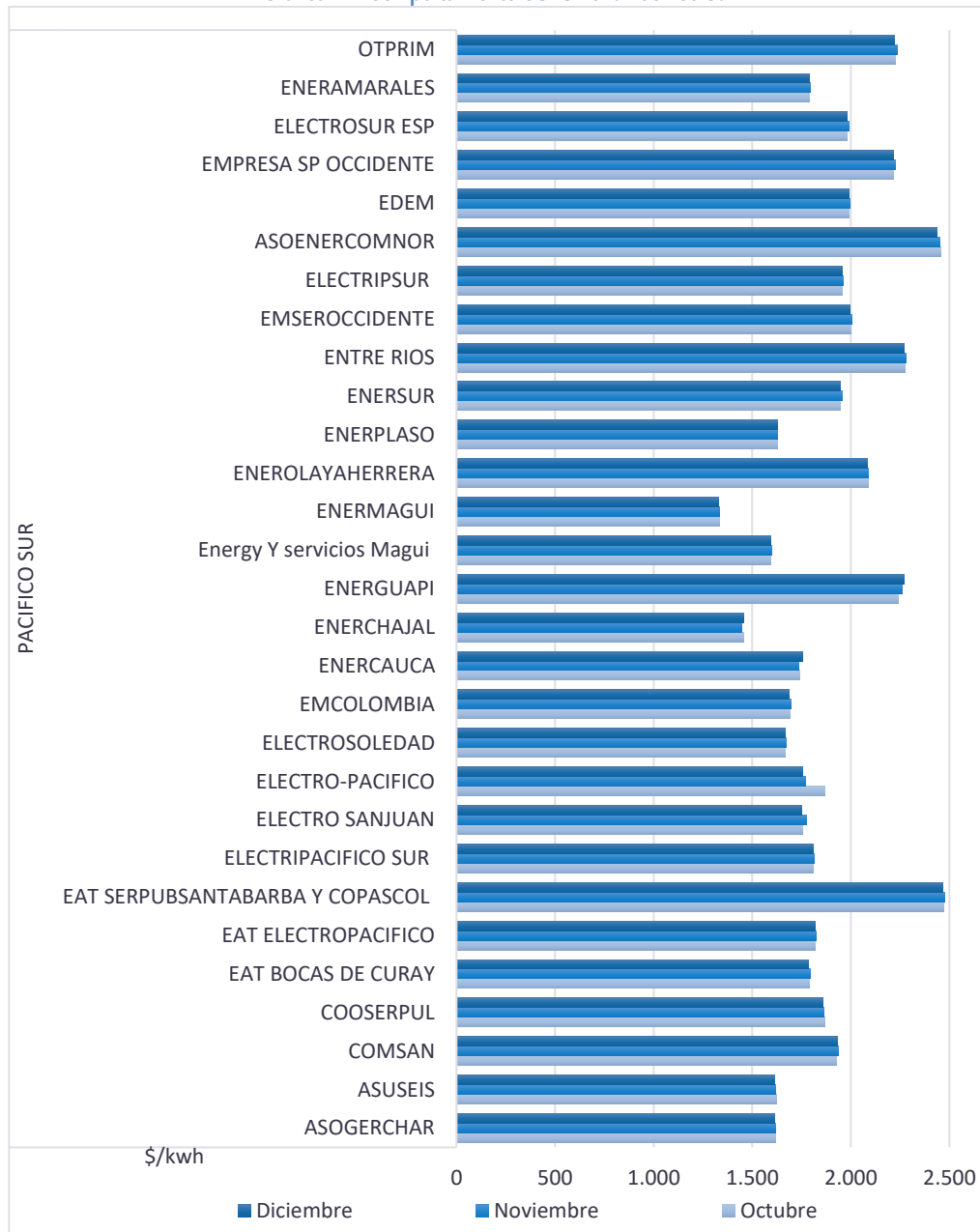
Tabla 24. CUPS Zona Pacifico Sur

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASOGERCHAR	1.616,25	1.618,25	1.615,18
ASUSEIS	1.621,65	1.620,18	1.613,75
COMSAN	1.925,29	1.936,05	1.930,67
COOSERPUL	1.866,16	1.864,62	1.860,62
EAT BOCAS DE CURAY	1.792,39	1.792,89	1.784,40
EAT ELECTROPACIFICO	1.821,78	1.826,02	1.821,72
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	2.469,70	2.476,67	2.466,50
ELECTRIPACIFICO SUR	1.810,87	1.815,32	1.808,46
ELECTRO SANJUAN	1.754,94	1.773,01	1.752,92
ELECTRO-PACIFICO	1.868,63	1.770,26	1.755,69
ELECTROSOLEDAD	1.667,81	1.671,46	1.667,20
EMCOLOMBIA	1.690,66	1.695,90	1.686,41
ENERCAUCA	1.743,29	1.738,45	1.756,65
ENERHAJAL	1.456,30	1.446,18	1.455,55
ENERGUAPI	2.242,38	2.260,62	2.269,40
Energy Y servicios Magui	1.596,38	1.599,34	1.595,45
ENERMAGUI	1.335,49	1.333,37	1.331,14
ENEROLAYAHERRERA	2.090,15	2.087,50	2.085,60
ENERPLASO	1.627,94	1.630,02	1.629,12
ENERSUR	1.949,39	1.955,72	1.948,10
ENTRE RIOS	2.273,92	2.279,87	2.269,85
EMSEROCCIDENTE	2.001,44	2.004,66	1.997,78
ELECTRIPSUR	1.958,46	1.963,22	1.956,47
ASOENERCOMNOR	2.458,02	2.451,98	2.437,59
EDEM	1.989,83	1.997,78	1.988,93
EMPRESA SP OCCIDENTE	2.216,01	2.228,53	2.216,67
ELECTROSUR ESP	1.981,73	1.988,67	1.981,05
ENERAMARALES	1.791,96	1.794,95	1.791,18
OTPRIM	2.227,26	2.233,78	2.222,23

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 21. Comportamiento CUPS Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.5 Zona Norte

Dentro de la zona Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS pertenece a la empresa SOLING DEL SINU y corresponde al mes de



octubre de 2023, mientras que la empresa EMSPUVIF es la que posee el costo el más elevado y corresponde al mes de noviembre.

Tabla 25. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Norte

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ELECTRO-PACIFICO	1.868,63	1.770,26	1.755,69
EMSPUVIF	2.041,41	2.048,51	2.036,73
ESPUN	1.707,98	1.711,65	1.686,74
SOLINGDELSINU	1.173,05	1.179,40	1.179,15

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

10. Tarifas y Subsidios Aplicados

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución MME 40239 de 2022 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, las tarifas aplicadas a los usuarios residenciales de las ZNI corresponden a las tarifas de referencia aplicadas a los Usuarios Residenciales de estrato e , conectado al nivel de tensión n , para el mes de facturación m , incluido subsidio o contribución, por el comercializador incumbente del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en el departamento donde se encuentran ubicados los Usuarios Residenciales de una ZNI; En caso de que dichos usuarios se encuentren en un departamento que no pertenezca al SIN, se tomará como referencia la tarifa aplicada en la capital del departamento del SIN, con punto de conexión a 115 kV más cercana a la capital del departamento, al cual pertenecen los Usuarios Residenciales de las ZNI.

La tarifa de referencia aplicada debe corresponder a las mismas condiciones en cuanto a estrato, rango de consumo, niveles de tensión, propiedad de activos y franjas horarias.

Tabla 26. Distribución Usuarios por estrato / Uso

Estrato / Uso	Cantidad Usuarios	% Participación
1	147.604	78,88%
2	16.654	8,90%
3	9.942	5,31%
4	1.236	0,66%
5	723	0,39%
6	118	0,06%
Comercial	8.046	4,30%
Industrial	212	0,11%
Oficial	1.246	0,67%
Provisional	1.016	0,54%
Especial asistencial	234	0,12%
Especial Educativo	102	0,05%

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Teniendo en cuenta que para el cuarto trimestre del año 2023 el 78,88% de los suscriptores promedio pertenecientes a las zonas no interconectadas ZNI que funcionan como libre competencia, se encuentran clasificados en el estrato 1, el 15,32% se ubican entre los estratos 2,3,4,5,6, y el 5,80% se ubican en los estratos y/o usos comercial e industrial, oficial, provisional y



especiales; a continuación, se presenta el comportamiento del promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 para el cuarto trimestre del año 2023 por cada empresa prestadora dentro de su correspondiente mercado de comercialización de acuerdo con las zonas establecidas para el presente boletín.

Dado que, las tarifas aplicadas corresponden a las aplicadas en el mercado de comercialización incúmbete del Sistema Interconectado Nacional – SIN en el departamento donde se encuentran ubicadas, se presentan de acuerdo con los municipios ubicados en cada zona establecida.

Gráfica 22. Distribución de la tarifa promedio aplicada a estrato 1 por departamentos



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, para los estratos y/o usos restantes, en la sección anexos del presente boletín se muestran las tablas resumen de cada una de las tarifas aplicadas para estos sectores.



Con respecto a los subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las ZNI, el cálculo de estos corresponde a la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 5 de la Resolución MME 40239 para los usuarios residenciales de las localidades de más de trescientos (300) usuarios subsidiables, para las localidades de más de trescientos (300) usuarios de acuerdo con lo indicado en la tabla del artículo 6, y finalmente para los usuarios no residenciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la misma Resolución MME 40239 de 2022.

A continuación, se presenta el comportamiento de los subsidios aplicados para el cuarto trimestre del año 2023.

Tabla 27. Subsidios aplicados cuarto trimestre 2023 (COP)

Comportamiento Subsidios aplicados	Octubre	Noviembre	Diciembre
AMAZONIA	\$ 511.959.632	\$ 496.658.017	\$ 506.627.549
ORINOQUIA	\$ 4.150.636.844	\$ 4.238.577.516	\$ 3.819.902.170
PACIFICO SUR	\$ 5.849.324.165	\$ 5.599.219.437	\$ 5.814.881.731
PACIFICO NORTE	\$ 5.026.600.484	\$ 5.696.776.346	\$ 6.487.528.435
NORTE	\$ 390.795.294	\$ 373.209.268	\$ 375.741.763

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

10.1. Amazonia

Para el cuarto trimestre del año 2023 dentro de la zona Amazonia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 324,72 \$/kWh, acorde con el mercado de comercialización incúmbete del Sistema Interconectado Nacional – SIN, estando el municipio de Caruru con la tarifa más baja.

Tabla 28. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Amazonia

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
CARTAGENA DEL CHAIRA	361,04	CAQUETÁ
MIRAFLORES	287,35	GUAVIARE
PUERTO GUZMAN	331,31	PUTUMAYO
SAN VICENTE DEL CAGUAN	361,04	CAQUETÁ
SOLANO	361,04	CAQUETÁ
TARAIRA	285,90	GUAVIARE
CARURU	285,38	GUAVIARE

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

10.2. Orinoquia

Para el cuarto trimestre del año 2023 dentro de la zona Orinoquia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 333,47 \$/kWh, para este análisis, fueron Inírida y Barrancominas los municipios de con la tarifa más baja.

Tabla 29. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Orinoquia

Municipios (Zona Orinoquia)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
CUMARIBO	345,83	ARAUCA
LA PRIMAVERA	372,47	ARAUCA
MAPIRIPAN	346,78	META



Municipios (Zona Orinoquia)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
PUERTO CARRENO	345,83	ARAUCA
SANTA ROSALIA	345,83	ARAUCA
INIRIDA	288,78	GUAVIARE
BARRANCOMINAS	288,78	GUAVIARE

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

10.3. Pacífico Norte

Para el cuarto trimestre del año 2023 dentro de la zona Pacífico Norte, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 374,90 \$/kWh, y fue el municipio de El Carmen de Atrato donde se presentó la tarifa más baja.

Tabla 30. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Pacífico Norte

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
ACANDI	375,09	CHOCO
ALTO BAUDO	375,09	CHOCO
BAGADO	375,09	CHOCO
BAHIA SOLANO	375,09	CHOCO
BAJO BAUDO	375,09	CHOCO
BOJAYA	375,09	CHOCO
CONDOTO	375,09	CHOCO
EL CANTON DEL SAN PABLO	375,09	CHOCO
EL CARMEN DE ATRATO	370,73	CHOCO
EL LITORAL DEL SAN JUAN	375,09	CHOCO
ISTMINA	375,09	CHOCO
JURADO	374,93	CHOCO
LLORO	375,09	CHOCO
MEDIO BAUDO	375,09	CHOCO
MEDIO SAN JUAN	375,09	CHOCO
NOVITA	375,09	CHOCO
NUQUI	375,09	CHOCO
QUIBDO	375,09	CHOCO
RIO QUITO	375,09	CHOCO
UNGUIA	375,09	CHOCO
SIPI	375,09	CHOCO
SAN JOSE DEL PALMAR	375,09	CHOCO
MEDIO ATRATO	375,09	CHOCO

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

10.4. Pacífico Sur

Para el cuarto trimestre del año 2023 dentro de la zona Pacífico Sur, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 376,52 \$/kWh, y fue Barbacoas el municipio donde se presentó la tarifa más baja.



Tabla 31. Tarifas Aplicadas Zona Pacifico Sur

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
BUENAVENTURA	364,74	VALLE DEL CAUCA
EL CHARCO	369,90	NARINO
GUAPI	408,40	CAUCA
LA TOLA	369,24	NARINO
LOPEZ DE MICAY	408,47	CAUCA
MAGUI	369,36	NARINO
MOSQUERA	369,90	NARINO
OLAYA HERRERA	369,90	NARINO
SAN ANDRES DE TUMACO	363,77	NARINO
SANTA BARBARA	365,53	NARINO
TIMBIQUI	408,40	CAUCA
ROBERTO PAYAN	369,90	NARINO
NARINO	372,60	NARINO
BARBACOAS	361,16	NARINO

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

10.5. Zona Norte

Para el cuarto trimestre del año 2023 dentro de los municipios de la zona Norte, el comportamiento de la tarifa promedio aplicada al estrato 1 fue 340,98 \$/kWh, así mismo, se tiene que el municipio de Vigía del fuerte aplicó una tarifa promedio de 328,30 \$/kWh siendo esta la más baja, mientras que fue el municipio de Cartagena de Indias aplicó la tarifa más alta con 348,41 \$/kWh.

Tabla 32. Tarifas Aplicadas Zona Norte

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
TURBO	346,23	ANTIOQUIA CREG 078/07
VIGIA DEL FUERTE	328,30	ANTIOQUIA CREG 078/07
CARTAGENA DE INDIAS	348,41	CARIBE MAR

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

11. Áreas de Servicio Exclusivo (ASE)

De acuerdo a la Resolución CREG 091 de 2007 un Área de Servicio Exclusivo (ASE), es el área geográfica correspondiente a los municipios, cabeceras municipales y centros poblados sobre las cuales la autoridad competente otorga exclusividad en la prestación del servicio mediante contratos.

Actualmente en Colombia existen dos ASE que han sido otorgadas mediante contrato de concesión con exclusividad por el MME, la primera es la correspondiente a 41 localidades del departamento del Amazonas incluyendo los municipios de Leticia y Puerto Nariño, y que es atendida por la empresa Energía para el Amazonas SA ESP (ENAM).

La fórmula tarifaria para realizar el cálculo del costo unitario de prestación del servicio público de energía eléctrica para el área de servicio exclusivo del Amazonas se define en el artículo 55 de la Resolución CREG 161 de 2008, modificada por la resolución CREG 074 de 2009:



$$CU_m = IAOM_m + \frac{Gc_m}{(1 - p_m)} + M_m$$

La segunda ASE corresponde a las islas de San Andrés y Providencia, que son atendidas por la Sociedad Productora de Energía de San Andrés SA ESP (SOPESA).

El artículo 26 de la Resolución CREG 160 de 2008, modificada por el artículo 8 de la Resolución CREG 073 de 2009, define la fórmula tarifaria para realizar el cálculo del costo unitario de prestación del servicio público de energía eléctrica para el área de servicio exclusivo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

$$CU_{n,m} = IAOM_{n,m} + \frac{Gc_m + A_m}{(1 - p_{n,m})} + M_m$$

De acuerdo con la revisión de información reportada en el SUI, para el cuarto trimestre del año 2023 se encontró que las empresas ENAM y SOPESA, prestan el servicio en 13 municipios y 41 localidades atendiendo a 39.136 suscriptores en promedio que representan el 19,17% del total analizado.

Para el cuarto trimestre del año 2023 dentro de las ASES, en el comportamiento de la tarifa aplicada al estrato 1 se tiene que SOPESA aplico la tarifa más baja durante todo el trimestre.

Tabla 33. Tarifas Aplicadas 4° Trimestre 2023-ASE

Municipios (ASES)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
LETICIA	340,16	ASES
PROVIDENCIA	310,43	ASES
PUERTO NARINO	340,16	ASES
SAN ANDRES	310,43	ASES
EL ENCANTO	340,16	ASES
LA CHORRERA	340,16	ASES
LA PEDRERA	340,16	ASES
LA VICTORIA	340,16	ASES
MIRITI - PARANA	340,16	ASES
PUERTO ALEGRIA	340,16	ASES
PUERTO ARICA	340,16	ASES
PUERTO SANTANDER	340,16	ASES
TARAPACA	340,16	ASES

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Ahora bien, los subsidios del sector eléctrico para las zonas de servicio exclusivo, corresponden al resultado de la aplicación de la metodología específica para la asignación de subsidios a los usuarios a ser atendidos por medio de los contratos especiales de prestación del servicio, a partir del establecimiento de los consumos máximos de energía de los usuarios, con base en las horas de prestación determinadas en los Contratos de Concesión para los Niveles de Prestación del Servicio.

De acuerdo con la información reportada por los prestadores en el Sistema Único de Información SUI, se evidencia el monto de subsidios aplicados a los usuarios pertenecientes al estrato 1 durante el cuarto trimestre del año 2023.



Tabla 34. Resumen Subsidios aplicados por ASES

Comportamiento Subsidios aplicados	Octubre	Noviembre	Diciembre
ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. ESP	\$ 3.728.488.777	\$ 3.809.622.547	\$ 3.540.692.645
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.	\$ 10.066.962.780	\$ 10.236.095.325	\$ 9.805.431.261

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

12. Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI)

Durante el año de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible - CREG mediante la Resolución CREG No. 137 de 2020 puso en consulta el proyecto de resolución para establecer la remuneración de la prestación del servicio de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SSFVI), el cual propone la fórmula tarifaria general que deberían aplicar los comercializadores de energía eléctrica, para calcular los costos máximos de prestación del servicio de energía eléctrica y las tarifas aplicables a usuarios regulados, atendidos mediante soluciones individuales solares fotovoltaicas. A la fecha la resolución definitiva se encuentra en proceso de expedición por parte de la entidad reguladora.

El 3 de septiembre de 2020, la CREG expidió la Resolución No. 166 de 2020, por medio de la cual define una tarifa transitoria para el servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas mediante sistemas solares fotovoltaicos individuales AC con potencia mayor a 0.5 kW.

Por otro lado, el Ministerio de Minas y Energía, expidió la Resolución No. 40296 de octubre 7 de 2020 derogada por la Resolución No. 40292 de 5 de agosto de 2022, con el objetivo de reglamentar de manera transitoria el otorgamiento de subsidios para el servicio público de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales con potencia mayor a 0.5 kW. Estas resoluciones expedidas por la CREG y el Ministerio de Minas y Energía -MME-, vienen a complementar aspectos de la estructura tarifaria adoptada por la CREG en la Resolución 091 de 2007, para permitir el cálculo de cargos asociados al AOM de las SSFVI en ZNI.

La CREG define en el artículo 6 de la Resolución 101 026 de 2022 la formula tarifario general para el cálculo del costo unitario de prestación del servicio mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales como se indica a continuación:

$$CU_m = I_m + AMGC_m$$

Ahora bien, dado que la Resolución 101 026 de 2022 define una metodología de cálculo diferente se hace necesario ajustar mediante un nuevo lineamiento el cargue de información al SUI a partir del mes de noviembre de 2023, por lo tanto, para el análisis presentado en este boletín se toma únicamente la información reportada durante el mes de octubre de 2023.

Dentro del comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el mes de octubre del año 2023 para las empresas que generan energía a partir de SSFVI, se tiene que la empresa MUNICIPIO DE TARAIRA reportó el menor valor del CUPS, a diferencia de la empresa prestadora ELECTROFRONTRUL quien reporto un CUPS de \$ 155.191,00 \$/mes.



Tabla 35. CUPS_SSFVI octubre 2023 (\$/mes)

Empresas	Octubre
EGYT	154.661,23
ELECTROFRONTRUL	155.191,00
HELIOS	154.661,13
SOLINGDELSINU	155.070,60
MPIO TARAIRA	154.113,93
ELECTRIPACIFICO SUR	154.661,13
EMSERPCAR	154.662,00
ESPDELCA	154.662,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, con respecto al comportamiento de las tarifas aplicadas a los usuarios atendidos a través de la tecnología de generación SISFV, se tiene que, hasta el periodo de octubre de 2023 la información sobre el valor trasladado a los usuarios atendidos mediante dicha tecnología no se encuentra en el SUI, teniendo en cuenta el periodo de transición entre la Resolución CREG 166 de 2020 y la Resolución CREG 101 026 de 2022.



Anexo 1 Tarifas aplicadas Estrato 2 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 2 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	451,29
MIRAFLORES	359,17
PUERTO GUZMAN	414,14
SAN VICENTE DEL CAGUAN	451,29
SOLANO	451,29
TARAIRA	357,38
CARURU	357,38
ASES	
LETICIA	405,47
PROVIDENCIA	370,58
PUERTO NARINO	405,47
SAN ANDRES	370,58
EL ENCANTO	405,47
LA CHORRERA	405,47
LA PEDRERA	405,47
LA VICTORIA	405,47
MIRITI - PARANA	405,47
PUERTO ALEGRIA	405,47
PUERTO ARICA	405,47
PUERTO SANTANDER	405,47
TARAPACA	405,47
ORINOQUIA	
CUMARIBO	432,28
LA PRIMAVERA	465,59
MAPIRIPAN	433,47
PUERTO CARRENO	432,28
SANTA ROSALIA	432,28
INIRIDA	360,97
BARRANCOMINAS	360,97

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

PACIFICO NORTE	
ACANDI	468,87
ALTO BAUDO	468,87
BAGADO	468,87
BAHIA SOLANO	468,87
BAJO BAUDO	468,87
BOJAYA	468,87
CONDOTO	468,87
EL CANTON DEL SAN PABLO	468,87
EL CARMEN DE ATRATO	463,42
EL LITORAL DEL SAN JUAN	468,87
ISTMINA	468,87
LLORO	468,87
MEDIO BAUDO	468,87
MEDIO SAN JUAN	468,87
NOVITA	468,87
NUQUI	469,53
QUIBDO	468,87
RIO QUITO	468,87
UNGUIA	468,87
SIPI	468,87
SAN JOSE DEL PALMAR	468,87
MEDIO ATRATO	468,87
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	364,58
EL CHARCO	462,37
FRANCISCO PIZARRO	443,21
GUAPI	510,50
LA TOLA	461,55
LOPEZ DE MICAY	510,50
MAGUI	461,69
MOSQUERA	462,37
OLAYA HERRERA	462,37
SAN ANDRES DE TUMACO	339,12
SANTA BARBARA	462,37
TIMBIQUI	510,50
ROBERTO PAYAN	462,37
NARINO	465,75
BARBACOAS	462,37
ZONA NORTE	
TURBO	468,87
VIGIA DEL FUERTE	436,13
CARTAGENA DE INDIAS	249,92



Anexo 2 Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 3 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	767,20
MIRAFLORES	610,51
PUERTO GUZMAN	704,04
SAN VICENTE DEL CAGUAN	767,20
SOLANO	767,20
TARAIRA	607,55
CARURU	404,67
ASES	
LETICIA	762,48
PROVIDENCIA	496,53
PUERTO NARINO	762,48
SAN ANDRES	496,53
EL ENCANTO	762,48
LA CHORRERA	762,48
LA PEDRERA	762,48
LA VICTORIA	762,48
MIRITI - PARANA	762,48
PUERTO ALEGRIA	762,48
PUERTO ARICA	762,48
PUERTO SANTANDER	762,48
TARAPACA	762,48
ORINOQUIA	
CUMARIBO	734,88
LA PRIMAVERA	791,50
MAPIRIPAN	736,89
PUERTO CARRENO	734,88
SANTA ROSALIA	734,88
INIRIDA	613,65
BARRANCOMINAS	613,65

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

PACIFICO NORTE	
ACANDI	797,07
ALTO BAUDO	797,07
BAGADO	797,14
BAHIA SOLANO	797,07
BAJO BAUDO	796,99
BOJAYA	797,07
CONDOTO	797,07
EL CANTON DEL SAN PABLO	797,07
EL CARMEN DE ATRATO	787,80
EL LITORAL DEL SAN JUAN	797,07
ISTMINA	796,91
LLORO	797,07
MEDIO BAUDO	796,91
MEDIO SAN JUAN	797,07
NOVITA	797,07
NUQUI	661,12
QUIBDO	797,07
RIO QUITO	797,07
UNGUIA	797,07
SIPI	797,07
SAN JOSE DEL PALMAR	797,14
MEDIO ATRATO	797,07
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	605,06
EL CHARCO	786,03
FRANCISCO PIZARRO	753,45
GUAPI	833,38
LA TOLA	784,64
LOPEZ DE MICAY	833,38
MAGUI	784,88
MOSQUERA	786,03
OLAYA HERRERA	732,22
SAN ANDRES DE TUMACO	576,51
SANTA BARBARA	776,74
TIMBIQUI	833,38
ROBERTO PAYAN	786,03
NARINO	791,77
BARBACOAS	767,46
ZONA NORTE	
TURBO	797,07
VIGIA DEL FUERTE	741,25
CARTAGENA DE INDIAS	424,87



Anexo 3 Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 4 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	902,59
PUERTO GUZMAN	828,28
SAN VICENTE DEL CAGUAN	902,59
SOLANO	902,59
TARAIRA	714,76
CARURU	476,08
ASES	
LETICIA	897,04
PROVIDENCIA	586,30
PUERTO NARINO	897,04
SAN ANDRES	586,30
EL ENCANTO	897,04
LA CHORRERA	897,04
LA PEDRERA	897,04
LA VICTORIA	897,04
MIRITI - PARANA	897,04
PUERTO ALEGRIA	897,04
PUERTO ARICA	897,04
PUERTO SANTANDER	897,04
TARAPACA	897,04
ORINOQUIA	
CUMARIBO	864,56
LA PRIMAVERA	931,17
MAPIRIPAN	866,93
PUERTO CARRENO	864,56
SANTA ROSALIA	864,56
INIRIDA	721,95
BARRANCOMINAS	721,95

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

PACIFICO NORTE	
ACANDI	937,73
ALTO BAUDO	937,73
BAJO BAUDO	703,30
BOJAYA	937,73
CONDOTO	937,73
EL CANTON DEL SAN PABLO	937,73
EL CARMEN DE ATRATO	926,83
EL LITORAL DEL SAN JUAN	937,73
ISTMINA	937,73
LLORO	937,73
MEDIO BAUDO	937,73
MEDIO SAN JUAN	937,73
QUIBDO	937,73
RIO QUITO	937,73
SIPI	937,73
MEDIO ATRATO	937,73
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	701,11
EL CHARCO	924,74
FRANCISCO PIZARRO	886,42
GUAPI	980,45
LA TOLA	923,10
LOPEZ DE MICAY	980,45
MAGUI	923,38
MOSQUERA	924,74
OLAYA HERRERA	462,37
SAN ANDRES DE TUMACO	678,24
SANTA BARBARA	913,82
TIMBIQUI	980,45
ROBERTO PAYAN	924,74
NARINO	931,50
BARBACOAS	902,90
ZONA NORTE	
VIGIA DEL FUERTE	872,06
CARTAGENA DE INDIAS	499,84



Anexo 4 Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 5 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	1.083,11
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.083,11
SOLANO	1.083,11
TARAIRA	857,71
CARURU	571,30
ASES	
LETICIA	1.076,45
PROVIDENCIA	703,57
PUERTO NARINO	1.076,45
SAN ANDRES	703,57
EL ENCANTO	1.076,45
LA CHORRERA	1.076,45
LA PEDRERA	1.076,45
LA VICTORIA	1.076,45
MIRITI - PARANA	1.076,45
PUERTO ALEGRIA	1.076,45
PUERTO ARICA	1.076,45
PUERTO SANTANDER	1.076,45
TARAPACA	1.076,45
ORINOQUIA	
CUMARIBO	1.037,47
LA PRIMAVERA	1.117,41
MAPIRIPAN	1.040,31
PUERTO CARRENO	1.037,47
SANTA ROSALIA	1.037,47

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

PACIFICO NORTE	
ACANDI	562,64
ALTO BAUDO	1.125,28
BAJO BAUDO	843,96
BOJAYA	562,64
CONDOTO	1.125,28
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.125,28
EL CARMEN DE ATRATO	1.112,19
EL LITORAL DEL SAN JUAN	562,64
ISTMINA	1.125,28
LLORO	1.125,28
MEDIO BAUDO	1.125,28
MEDIO SAN JUAN	1.125,28
RIO QUITO	1.125,28
MEDIO ATRATO	1.125,28
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	841,33
EL CHARCO	1.109,69
FRANCISCO PIZARRO	1.063,70
GUAPI	1.176,54
LA TOLA	1.107,72
LOPEZ DE MICAY	882,41
MAGUI	1.108,06
MOSQUERA	1.109,69
OLAYA HERRERA	554,84
SAN ANDRES DE TUMACO	533,62
SANTA BARBARA	1.096,58
TIMBIQUI	1.176,54
ROBERTO PAYAN	1.109,69
NARINO	1.117,80
BARBACOAS	1.083,48
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-
CARTAGENA DE INDIAS	-



Anexo 5 Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 6 <= CS		
AMAZONIA			
CARTAGENA DEL CHAIRA	1.083,11		
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.083,11		
SOLANO	1.083,11		
TARAIRA	857,71		
CARURU	571,30		
ASES			
LETICIA	1.076,45		
PROVIDENCIA	703,57		
PUERTO NARINO	1.076,45		
SAN ANDRES	703,57		
EL ENCANTO	1.076,45		
LA CHORRERA	1.076,45		
LA PEDRERA	1.076,45		
LA VICTORIA	1.076,45		
MIRITI - PARANA	1.076,45		
PUERTO ALEGRIA	1.076,45		
PUERTO ARICA	1.076,45		
PUERTO SANTANDER	1.076,45		
TARAPACA	1.076,45		
ORINOQUIA			
CUMARIBO	704,14		
LA PRIMAVERA	1.117,41		
MAPIRIPAN	1.040,31		
PUERTO CARRENO	1.037,47		
SANTA ROSALIA	1.037,47		
PACIFICO NORTE			
ACANDI	562,64		
ALTO BAUDO	1.125,28		
BAJO BAUDO	843,96		
BOJAYA	562,64		
CONDOTO	1.125,28		
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.125,28		
EL CARMEN DE ATRATO	1.112,19		
EL LITORAL DEL SAN JUAN	562,64		
ISTMINA	1.125,28		
LLORO	1.125,28		
MEDIO BAUDO	1.125,28		
MEDIO SAN JUAN	1.125,28		
RIO QUITO	1.125,28		
MEDIO ATRATO	1.125,28		
PACIFICO SUR			
BUENAVENTURA	841,33		
EL CHARCO	1.109,69		
FRANCISCO PIZARRO	1.063,70		
GUAPI	1.176,54		
LA TOLA	1.107,72		
LOPEZ DE MICAY	882,38		
MAGUI	1.108,06		
MOSQUERA	1.109,69		
OLAYA HERRERA	554,84		
SAN ANDRES DE TUMACO	533,62		
SANTA BARBARA	1.096,58		
TIMBIQUI	1.176,54		
ROBERTO PAYAN	1.109,69		
NARINO	1.117,80		
BARBACOAS	1.083,48		
ZONA NORTE			
TURBO	-		
VIGIA DEL FUERTE	-		
CARTAGENA DE INDIAS	-		

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 6 Tarifas aplicadas Comercial e Industrial

MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	1.083,11
MIRAFLORES	862,03
PUERTO GUZMAN	993,93
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.083,11
SOLANO	1.083,11
TARAIRA	857,71
CARURU	856,16
ASES	
LETICIA	1.076,45
PROVIDENCIA	703,57
PUERTO NARINO	1.076,45
SAN ANDRES	703,57
EL ENCANTO	1.076,45
LA CHORRERA	1.076,45
LA PEDRERA	1.076,45
LA VICTORIA	1.076,45
MIRITI - PARANA	1.076,45
PUERTO ALEGRIA	1.076,45
PUERTO ARICA	1.076,45
PUERTO SANTANDER	1.076,45
TARAPACA	1.076,45
ORINOQUIA	
CUMARIBO	1.037,47
LA PRIMAVERA	958,52
MAPIRIPAN	1.040,31
PUERTO CARRENO	1.037,47
SANTA ROSALIA	1.037,47
INIRIDA	721,95
BARRANCOMINAS	721,95

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

PACIFICO NORTE	
ACANDI	1.125,28
ALTO BAUDO	1.125,28
BAGADO	937,73
BAHIA SOLANO	937,73
BAJO BAUDO	1.078,39
BOJAYA	1.125,34
CONDOTO	1.125,28
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.125,28
EL CARMEN DE ATRATO	1.112,19
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.125,28
ISTMINA	1.125,28
JURADO	1.124,78
LLORO	1.125,28
MEDIO BAUDO	1.125,28
MEDIO SAN JUAN	1.125,28
NOVITA	937,73
NUQUI	1.097,76
QUIBDO	1.125,27
RIO QUITO	1.125,28
UNGUIA	937,73
SIPI	1.125,28
SAN JOSE DEL PALMAR	937,73
MEDIO ATRATO	1.125,28
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	1.061,38
EL CHARCO	1.109,69
FRANCISCO PIZARRO	1.063,70
GUAPI	1.176,54
LA TOLA	1.107,72
LOPEZ DE MICAY	1.176,54
MAGUI	1.108,06
MOSQUERA	1.109,69
OLAYA HERRERA	1.017,21
SAN ANDRES DE TUMACO	811,04
SANTA BARBARA	1.096,58
TIMBIQUI	1.176,54
ROBERTO PAYAN	1.109,69
NARINO	1.117,80
BARBACOAS	1.083,48
ZONA NORTE	
TURBO	937,73
VIGIA DEL FUERTE	1.046,48
CARTAGENA DE INDIAS	1.225,87



Anexo 7 Tarifas aplicadas Sector Oficial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR OFICIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	902,59
MIRAFLORES	862,03
PUERTO GUZMAN	828,28
SAN VICENTE DEL CAGUAN	902,59
SOLANO	902,59
TARAIRA	714,76
CARURU	713,48
ASES	
LETICIA	1.076,45
PROVIDENCIA	586,30
PUERTO NARINO	1.076,45
SAN ANDRES	586,30
EL ENCANTO	1.076,45
LA CHORRERA	1.076,45
LA PEDRERA	1.076,45
LA VICTORIA	1.076,45
MIRITI - PARANA	1.076,45
PUERTO ALEGRIA	1.076,45
PUERTO ARICA	1.076,45
PUERTO SANTANDER	1.076,45
TARAPACA	1.076,45
ORINOQUIA	
CUMARIBO	864,56
LA PRIMAVERA	958,52
MAPIRIPAN	1.040,31
PUERTO CARRENO	864,56
SANTA ROSALIA	864,56
INIRIDA	721,95
BARRANCOMINAS	721,95

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

PACIFICO NORTE	
ACANDI	937,73
ALTO BAUDO	937,73
BAGADO	937,73
BAHIA SOLANO	937,73
BAJO BAUDO	937,73
BOJAYA	937,73
CONDOTO	937,73
EL CANTON DEL SAN PABLO	937,73
EL CARMEN DE ATRATO	926,83
EL LITORAL DEL SAN JUAN	937,73
ISTMINA	937,73
JURADO	937,31
LLORO	937,73
MEDIO BAUDO	937,73
MEDIO SAN JUAN	937,73
NOVITA	937,73
NUQUI	937,73
QUIBDO	937,73
RIO QUITO	937,73
UNGUIA	937,73
SIPI	937,73
SAN JOSE DEL PALMAR	937,73
MEDIO ATRATO	937,73
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	884,49
EL CHARCO	924,74
FRANCISCO PIZARRO	886,42
GUAPI	980,45
LA TOLA	923,10
LOPEZ DE MICAY	980,45
MAGUI	923,38
MOSQUERA	924,74
OLAYA HERRERA	924,74
SAN ANDRES DE TUMACO	678,24
SANTA BARBARA	913,82
TIMBIQUI	980,45
ROBERTO PAYAN	924,74
NARINO	931,50
BARBACOAS	902,90
ZONA NORTE	
TURBO	937,73
VIGIA DEL FUERTE	872,06
CARTAGENA DE INDIAS	896,59



Anexo 8 Tarifas aplicadas Sector Bombeo de Agua

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR BOMBEO DE AGUA
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	902,59
SAN VICENTE DEL CAGUAN	902,59
SOLANO	902,59
ASES	
LETICIA	986,76
PUERTO NARINO	986,76
EL ENCANTO	986,76
LA CHORRERA	986,76
LA PEDRERA	986,76
LA VICTORIA	986,76
MIRITI - PARANA	986,76
PUERTO ALEGRIA	986,76
PUERTO ARICA	986,76
PUERTO SANTANDER	986,76
TARAPACA	986,76
ORINOQUIA	
LA PRIMAVERA	931,17
MAPIRIPAN	953,62
PACIFICO NORTE	
ACANDI	468,87
ALTO BAUDO	937,73
BAJO BAUDO	234,43
BOJAYA	468,87
CONDOTO	937,73
EL CANTON DEL SAN PABLO	937,73
EL CARMEN DE ATRATO	926,83
EL LITORAL DEL SAN JUAN	468,87
LLORO	937,73
MEDIO SAN JUAN	937,73
RIO QUITO	937,73
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	348,20
FRANCISCO PIZARRO	886,42
SAN ANDRES DE TUMACO	447,06
SANTA BARBARA	451,45
BARBACOAS	902,90
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-
CARTAGENA DE INDIAS	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 9 Tarifas aplicadas Sector Especial Asistencial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR ESPECIAL ASISTENCIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	902,59
SAN VICENTE DEL CAGUAN	902,59
SOLANO	902,59
TARAIRA	714,76
CARURU	713,48
ASES	
LETICIA	897,04
PROVIDENCIA	586,30
PUERTO NARIÑO	897,04
SAN ANDRÉS	586,30
EL ENCANTO	897,04
LA CHORRERA	897,04
LA PEDRERA	897,04
LA VICTORIA	897,04
MIRITÍ - PARANÁ	897,04
PUERTO ALEGRIA	897,04
PUERTO ARICA	897,04
PUERTO SANTANDER	897,04
TARAPACA	897,04
ORINOQUIA	
LA PRIMAVERA	931,17
MAPIRIPAN	866,93
PACIFICO NORTE	
ACANDÍ	468,87
ALTO BAUDO	937,73
BAJO BAUDO	234,43
BOJAYÁ	468,87
CONDOTO	937,73
EL CANTÓN DEL SAN PABLO	937,73
EL CARMEN DE ATRATO	926,83
EL LITORAL DEL SAN JUAN	468,87
LLORO	937,73
MEDIO SAN JUAN	937,73
RIO QUITO	937,73
MEDIO ATRATO	937,73
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	348,20
FRANCISCO PIZARRO	886,42
SAN ANDRÉS DE TUMACO	447,06
SANTA BARBARA	451,45
BARBACOAS	902,90
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-
CARTAGENA DE INDIAS	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 10 Tarifas aplicadas Estrato Residencial >800

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO RESIDENCIAL > 800
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	1.694,02
MIRAFLORES	1.659,59
PUERTO GUZMAN	1.386,17
SAN VICENTE DEL CAGUAN	2.011,02
SOLANO	2.412,29
TARAIRA	714,76
CARURU	713,48
ASES	
LETICIA	1.726,64
PROVIDENCIA	1.197,01
PUERTO NARINO	1.726,64
SAN ANDRES	1.197,01
EL ENCANTO	1.726,64
LA CHORRERA	1.726,64
LA PEDRERA	1.726,64
LA VICTORIA	1.726,64
MIRITI - PARANA	1.726,64
PUERTO ALEGRIA	1.726,64
PUERTO ARICA	1.726,64
PUERTO SANTANDER	1.726,64
TARAPACA	1.726,64
ORINOQUIA	
CUMARIBO	1.204,54
LA PRIMAVERA	1.069,39
MAPIRIPAN	1.618,48
PUERTO CARRENO	1.468,27
SANTA ROSALIA	1.356,79
INIRIDA	1.660,70
BARRANCOMINAS	1.720,92

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

PACIFICO NORTE	
ACANDI	1.279,70
ALTO BAUDO	1.688,94
BAGADO	1.451,62
BAHIA SOLANO	6.782,14
BAJO BAUDO	1.748,43
BOJAYA	1.851,09
CONDOTO	1.892,87
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.830,04
EL CARMEN DE ATRATO	2.066,03
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.765,07
ISTMINA	2.112,33
LLORO	2.007,78
MEDIO BAUDO	1.879,33
MEDIO SAN JUAN	1.689,62
NOVITA	1.809,63
NUQUI	686,46
QUIBDO	2.042,22
RIO QUITO	1.908,56
UNGUIA	1.702,12
SIPI	2.021,83
SAN JOSE DEL PALMAR	1.451,62
MEDIO ATRATO	2.092,43
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	1.547,43
EL CHARCO	1.783,82
FRANCISCO PIZARRO	886,42
GUAPI	2.257,47
LA TOLA	1.793,92
LOPEZ DE MICAY	1.957,91
MAGUI	1.492,00
MOSQUERA	2.039,54
OLAYA HERRERA	2.009,21
SAN ANDRES DE TUMACO	943,01
SANTA BARBARA	1.895,37
TIMBIQUI	1.873,71
ROBERTO PAYAN	2.087,75
NARINO	1.331,15
BARBACOAS	2.227,76
ZONA NORTE	
TURBO	1.702,12
VIGIA DEL FUERTE	2.042,22
CARTAGENA DE INDIAS	588,60



Carrera 18 No. 84 – 35
Bogotá D.C, Colombia
(57 601) 691-3005
www.superservicios.gov.co
sspd@superservicios.gov.co